Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 19 de noviembre de 1964 — Número 20.572

OBREROS Y EMPLEADOS

Reglaméntase la confección de los recibos en concepto de pago de remuneraciones, salarios, sueldos o jornales que se realicen en todo el territorio de la República.

LEY Nº 16.576

Sancionada: octubre 29 de 1964.
Promulgada: noviembre 13 de 1964.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Todo pago en concepto de remuneraciones, salarios, sueldos o jornales, que se realice en territorio de la República deberá instrumentarse mediante entrega de recibo firmado por el obrero o empleado beneficiario del pago, ajustándose su contenido y forma a las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 2º — El recibo será confeccionado por el empleador en doble ejemplar, quedando el duplicado suscripto por el mismo o su legítimo representante en poder del dependiente, y deberá contener las siguientes enunciaciones:

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

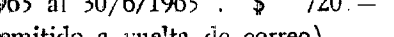
SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|11|64 (80 páginas)

A LOS SUSCRIPTORES

Encontrándose esta Dirección General empeñada en agilitar las tramitaciones que se realicen ante la misma y obviar incomodidades a los suscriptores, ha dispuesto que, a partir de la fecha, las suscripciones y sus renovaciones podrán efectuarse por Correo, mediante el envío de cheques o giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual: Desde el 1º/1/1965 al 31/12/1965 .... $ 1.440.—
Semestral: Desde el 1º/1/1965 al 30/6/1965 . $ 720.—



(El recibo oficial será remitido a vuelta de correo)

La correspondencia deberá ser enviada a CAMPICHUELO 553 - CAPITAL FEDERAL.

LA DIRECCION GENERAL

a) Nombre o razón social del empleador y domicilio;
b) Nombre y apellido del obrero o empleado y tipo de remuneración que percibe;
c) Total bruto de salario básico devengado y tiempo al que corresponda. En los trabajos a jornal o por pieza o medida o similares, deberá hacerse constar el importe que corresponde a la unidad adoptada y el global correspondiente al plazo liquidado;
d) Importe de las sobreasignaciones en concepto de salario familiar, premios, gratificaciones, bonificaciones o cualquier otra especificación que se abonare;
e) Importes legales que se deducen: aportes jubilatorios o previsionales, contribuciones mutuales, primas de seguros, cuotas sindicales, amortizaciones de préstamos autorizados, embargos, etcétera;
f) Importe neto devengado;
g) Constancia de la recepción del duplicado.

ARTICULO 3º — La obligación de extender recibo por duplicado estatuida precedentemente, será extensiva a los pagos por indemnizaciones por despido, preaviso, accidente de trabajo, gratificaciones extraordinarias, vacaciones, licencias pagas o cualquier otro rubro imputable a retribuciones emergentes del contrato de trabajo.

ARTICULO 4º — Los recibos originales deberán ser archivados por el empleador y conservados durante todo el plazo correspondiente a la prescripción liberatoria del pago de que se trate. Asimismo, estará obligado a exhibirlos cuando le fuera requerido por autoridad competente.

ARTICULO 5º — Si por los pagos referidos en los artículos anteriores se exigiere la firma del dependiente en libros o planillas o documentos similares, éstos deberán contener las enunciaciones del artículo 2º. En este caso, el empleador deberá entregar al dependiente un documento suscripto por él o por quien lo represente, con las mismas especificaciones enunciadas en dicho artículo.

ARTICULO 6º — El recibo no debe contener renuncias de ninguna especie, ni puede ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral. Toda cláusula que contravenga esta disposición será nula y carecerá de efectos jurídicos. Asimismo queda prohibida toda observación o leyenda que enerve el valor probatorio del recibo duplicado o del documento sustitutivo.

ARTICULO 7º — Los infractores a las disposiciones de esta ley serán sancionados con multas de quinientos pesos ($ 500) a cinco mil pesos (pesos 5.000) por cada persona o infracción. En casos de reincidencia, la multa podrá elevarse hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000).

ARTICULO 8º — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigor a los noventa días de promulgada.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.576 —

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 9.171

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SALARIO FAMILIAR. — **Normas para la liquidación del beneficio de asignación familiar para el personal de la Administración Pública Nacional.**

DECRETO Nº 9.222. — Bs. As., 16|11|64

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 16.459 con respecto a la liquidación del beneficio de asignación familiar para el personal de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los artículos 11 y 12 de la misma; de los artículos 11 y 12 de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 7.374|64 y del Decreto Nº 5.736|64 surge que los agentes del Estado percibirán una suma mayor a la que regía hasta el 31 de octubre de 1964 en concepto de asignación familiar por cónyuge e hijos;

Que la liquidación de dichas mayores sumas deberá ajustarse, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Nº 7.374|64 a las disposiciones previstas por el Decreto número 4.631|59 ordenado y modificado por el Decreto Nº 14|64;

Que es menester arbitrar un medio idóneo para que las retribuciones referidas puedan ser abonadas juntamente con los haberes del mes de noviembre de 1964;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las asignaciones familiares a que se refiere la Ley Nº 16.459 se abonarán con cargo a las partidas previstas en los respectivos presupuestos para atender las erogaciones en concepto de subsidio familiar, exceptuándolas de lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente del presupuesto).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y comuníquese al tribunal de cuentas de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Prorrógase el plazo para el despacho a plaza de mercadería autorizada a ingresar al país por Decretos 2.557|61 y 6.973|62.

DECRETO Nº 9.131 — Bs. As., 12|11|64

VISTO los Expedientes M.E. 5.934|64 y 6.558|64 por los cuales las firmas "Armetal S. A. C. I." y "Resortes Argentina S. A. I. C.", solicitan ampliación de plazo para introducir al país máquinas comprendidas en las líneas de producción cuya importación libre de recargos fuera autorizada por Decretos 6.973|62 y 2.557|61, modificado por Decreto 8.443|63, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas recurrentes han efectuado pagos al exterior con cargo a las líneas acordadas;

Que en el caso de la firma Armetal S. A. C. I., se ha despachado a plaza el 58,1 o|o del total de la línea y se hallan en puerto argentino diversos elementos equivalentes a otro 3,7 o|o;

Que con respecto a la firma Resortes Argentina S. A. I. C., sólo resta despachar a plaza una de las máquinas que componen la planta;

Que los plazos ampliatorios que se solicitan, superan a los que según Decreto 13.161|62 puedan autorizarse por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 17 de enero de 1965 el plazo acordado por el Art. 2º del Decreto 6.973|62, a la firma Armetal S. A. C. I., para iniciar el despacho a plaza de los elementos comprendidos en la planilla anexa al citado decreto.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1964, el plazo acordado por el Art. 2º del Decreto 2.557|61 a la firma Resortes Argentina S. A. I. C., para iniciar el despacho a plaza de elementos comprendidos en la planilla anexa al citado decreto, modificada por Decreto 8.443|63.

19641119

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Reajuste y modificaciones de las listas anexas al decreto 5.439|59.**

DECRETO 9.132. — Bs. As., 12|11|64.

VISTO los expedientes ME. números 3.016|64; 10.853|62; 11.778|62; 4.158|64; 3.309|63 4.660|63 5.534|63; 5.394|63; 5.682|63; 6.308|63; 6.557|63; 2.910|64; 3.403|64 2.842|63 5.670|64 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por e Decreto-Ley número 6.771|63;

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la redacción de la Partida Nº 3.915 L de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) "Papel de seda termosensitivo para máquinas copiadoras electrónicas" por el que se indica a continuación: "Papel termosensitivo para máquinas copiadoras".

La posición en Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye es: 48-07-05-00.

Art. 2º — Modifícase la redacción de la Partida Nº 2062 de la Lista Nº 3 (40 por ciento de recargo) "Cartuchos para soldadura por arco eléctrico" por el que se indica a continuación: Partida 4625 "Cartuchos para soldadura por arco eléctrico".

La posición en el Decreto-Ley número 6.771|63 para el producto que se incluye es: 38-13-05-00.

Art. 3º — Inclúyese en la Lista número 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 2448 "Guantes de malla metálica para uso industrial (mano completa pulgar e índice: pulgar y dos dedos; guarda brazo)".

La posición en el Decreto-Ley número 6.771|63 para el producto que se incluye es: 74-19-02-00.

Art. 4º — Exclúyese de la Lita Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida número 5039 al producto denominado: "2. acetilamino-5.nitrotiazol al 15 por ciento-Enheptin-A(Premix 15 %)" (Resolución 489|59 D.N.A.).

Art. 5º — Exclúyese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida número 5039 al producto denominado: "Complejo molecular de 4,4'.dinitro-carbanilida y 2.hidroxi-4,6.dimetil-piramidina al 25 % (Nicrazin)" (Resolución 56|60 DT).

Art. 6º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) de la Partida número 5039 al producto denominado: "2. acetilamino-5.nitrotiazol al 15 %-Enheptin-A(Premix 15 %)" (Resolución 489|59 D.N.A.). La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye es: 30-03-01-63.

Art. 7º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) de la Partida número 5039 al producto denominado "Complejo molecular de 4,4' dinitro-carbanilida y 2.hidroxi-4,6.dimetil-pirimidina al 25 % (Nicrazin)" (Resolución 56|60 DT). La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye es: 30-03-01-63.

Art. 8º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida número 4538 "Carburo de Silicio en bruto, (sin moler, denominado: "Producto crudo". La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es: 28-56-02-03.

Art. 9º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 4533 "Mezclas de granos de carburo de silicio, sin clasificar, denominados comercialmente grados 'F'". La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye es: 28-56-02-04.

Art. 10. — Exclúyese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4744 bis: "Polímeros y copolímeros de vinilo y|o vinilideno, en polvo y|o grumos no reemulsionables, sin plastificar, excluidos: Cloruro de polivinilo; Copolímeros de cloruro de vinilo con acetato de vinilo, en polvo o grumos; Copolímeros de cloruro de vinilo con cloruro de vinilideno con un contenido de cloruro de vinilideno inferior al 50 o|o. Copolímeros y mezclas de copolímeros de cloruro y acetato de vinilo con derivados acrílicos, derivados del estireno, derivados del butadieno, de isobutileno y sus derivados, de polietileno clorado y sus derivados".

Art. 11. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4744 bis: "Polímeros y copolímeros de vinilo y|o vinilideno, en polvo y|o grumos, no reemulsionables, sin plastificar, copolímeros de cloruro de vinilideno y ésteres acrílicos en forma líquida, con un contenido de cloruro de vinilideno de más de 85 %, sobre base sólida, excluidos: Cloruro de polivinilo; Copolímeros de cloruro de vinilo con acetato de vinilo, en polvo o grumos; Copolímeros de cloruro de vinilo con cloruro de vinilideno con un contenido de cloruro de vinilideno inferior al 50 %; Copolímeros y mezclas de copolímeros de cloruro y acetato de vinilo con derivados acrílicos, derivados del estireno, derivados del butadieno, de isobutileno y sus derivados, de polietileno clorado y sus derivados". La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye; copolímero de cloruro de vinilideno y ésteres acrílicos en forma líquida, con un contenido de cloruro de vinilideno de más de 85 o|o, sobre base sólida; es: 39.02-03-15.

Art. 12. — Exclúyese de la Lista Nº 8 (80 % de recargo) la Partida Nº 4613 al producto: "Eter Guayacol-Glicérico".

Art. 13. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida Nº 4613 al producto: "Eter Guayacol-Glicérico". La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es: 29-08-02-03.

Art. 14. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 4482, "Comprimidos a base de ácido 4.amino-N10.metil-pteroilglutámico" (Matotrexato). La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 15. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 5064, "Solución acuosa liofilizada a base de ácido 4. amino-N10,metil-pteroilglutámico" (Metotrexato). La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 16. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 6064. "Solución a base de N',N'', N'''. Trietilenotiofosforamida" (Thio-Tepa). La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 17. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 5064, "Solución acuosa a base de la sal cálcica del ácido formiltetrahidropteroilglutámico" (Leucovorina cálcica). La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 18. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 4482: "Comprimidos a base de la sal sódica del ácido 4.amino-pteroilglutámico" (Aminopterina). La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 19. — Inclúyese en la Lista Nº 1 (sin recargo) la Partida 4482: "Comprimidos a base de 2,4;6.trietilenimino-1,3, 5, triazina" (T.E.M.). La posición en el Decreto_Ley 6771|63 para el producto que se incluye es la siguiente: 30-03-01-64.

Art. 20. — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771|63.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Queda en posesión de esta cartera su titular.

DECRETO Nº 9.044. — Bs. As., 7|11|64.

Hallándose de regreso en esta Capital, S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, su titular, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Normas que aplicará la Secretaría de Comunicaciones en las contrataciones de los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y afines.

DECRETO Nº 9.097 — Bs. As., 10|11|64

VISTO el adjunto Expediente letra SC número 40.411 año 1963, de la Secretaría de Comunicaciones, por el cual se gestiona la aprobación de diversas medidas relacionadas con la contratación de los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y afines; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones que la referida Secretaría de Comunicaciones solicita se le autorice a incluir en los contratos que celebre para ejecutar aquellos servicios, en esencia no se apartan del espíritu de la Ley de Contabilidad, no obstante ser requisito indispensable para ello, contar con la respectiva autorización.

Que analizados los motivos que inducen a la citada Secretaría de Comunicaciones a reajustar los precios de las retribuciones mensuales asignadas a sus contratistas, cuando incida en los costos de explotación los aumentos en los precios de los combutibles que sean fijados oficialmente, se considera atinada, evitándose de esa manera colocar al concesionario en la situación de rescindir el contrato, con perjuicios para ambas partes cuyos inconvenientes recaerán directamente sobre el público usuario de esos servicios:

Que las causales expuestas para justificar se autorice dar vigencia a los contratos antes de su aprobación por la autoridad competente cuando existan razones probadas de urgencia, tienen por finalidad evitar la interrupción de los servicios postales y el alza desmedida que se producen en los precios cuando resulta necesario e impostergable disponer una contratación imprevista;

Que ante esa alternativa, y con el objeto de obtener una mayor agilidad y eficiencia, resulta sumamente beneficiosa la aplicación del sistema propuesto, por la importancia que tiene la ejecución de esos servicios en todo el territorio de la República, cuya continuidad y eficacia redundan en beneficio directo de la población usuaria;

Que en virtud de que las penalidades que fija el reglamento aprobado por Decreto 6.900|63 antes referido no se adaptan al tipo de servicio, característica e índole de las tareas postales, resulta imprescindible adaptar a tal efecto las disposiciones de los incisos 120 y 121 del artículo 61 de aquella disposición, sin perjuicio de las acciones de carácter civil o penal a que pudieran dar lugar dichos incumplimientos;

Que por otra parte las excepciones referidas precedentemente fueron autorizadas oportunamente por Decretos números 1.087|59 y 13.842|60, respectivamente, las cuales quedaron sin efecto al dictarse el Decreto número 6.900|63 medidas éstas que corresponde actualizar por el presente:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a incluir en las bases para las contrataciones que celebre a fin de obtener servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y afines, lo siguiente:

a) Reconocer a los ejecutores de esos servicios, los aumentos en los precios de los combustibles que sean fijados oficialmente.

b) Dar vigencia al contrato con anterioridad a su aprobación por autoridad competente, cuando razones de urgencia lo justifiquen.

c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en el convenio que se celebre, salvo casos justificados, o de fuerza mayor, hará pasible al contratista de la aplicación de multas a favor de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, que ésta graduará dentro del veinte por ciento (20 %) de la retribución mensual que se reconoce por el convenio teniendo en cuenta para ello las circunstancias atenuantes o agravantes y los antecedentes del contratista.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Apruébanse actas convenios que incrementan el "salario familiar", "viáticos" y "bonificaciones" para el personal ferroviario.

DECRETO Nº 8.359 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 5.146|64 del registro de la Secretaría de Transporte, mediante el cual se gestiona la aprobación de las actas de fecha 3 y 29 de mayo de 1964, suscripta entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y las entidades gremiales "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad" la primera y con la "Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Nacionales" la segunda, por la cual se acuerda una incrementación del 32 o|o en los valores del "salario familiar", "viáticos" y "bonificaciones" del personal ferroviario, con efecto al 1º de noviembre de 1963, mejora que se había establecido considerar por Acta del 19 y 20|9|63, la que a la vez fuera ratificada mediante Decreto Nº 686 del 13|11|1963; y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación de las mejoras convenidas deberá tener comienzo de ejecución juntamente con los haberes del personal correspondiente al mes de junio del corriente año;

Que asimismo, corresponde autorizar a dicha Empresa de Estado a incorporar al ejercicio presupuestario 1963|64 el refuerzo de las partidas necesarias para hacer efectivos dichos aumentos en las fechas convenidas:

Que, a efectos de no crear una desigualdad económica con un pequeño sector de personal ferroviario no escalafonado, correspondería se le hicieran extensivas las mejoras acordadas al agremiado por las actas comentadas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las Actas Convenio, que incrementan en un 32 por ciento los valores económicos correspondientes a los conceptos del "salario familiar", "viáticos" y "bonificaciones", suscripta la primera entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la representación de las entidades gremiales "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad", en fecha 3 de mayo de 1964 y la segunda, de fecha 29 de mayo de 1964, en la Secretaría de Transporte con la representación de la "Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Nacionales", acordando igual mejora para el Personal de Dirección, ambas con efecto al 1º de noviembre de 1963.

Art. 2º — Las mejoras a que se refieren los artículos 1º y 2º, alcanzan también al personal ferroviario no escalafonado.

Art. 3º — La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, incorporará a su presupuesto del ejercicio 1963|1964 las partidas necesarias para hacer frente al pago de las incrementaciones aprobadas por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Escala de retribuciones para el personal permanente que revista en el presupuesto de la Gobernación.

DECRETO Nº 7.680 Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.

VISTO el expediente Nº 29.597|64 del registro del Ministerio del Interior, por el cual la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, eleva para su consideración y aprobación, en función de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.376 de fecha 21 de febrero de 1963, los proyectos de Estatuto y Escalafón para el personal de su dependencia directa, y

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete Económico Social ha prestado su conformidad a las retribuciones propiciadas, quedando para un ulterior pronunciamiento los aspectos normativos, reglamentarios y demás disposiciones contenidas en los proyectos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la escala de retribuciones para el personal que con carácter permanente, revista en el presupuesto de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Quedan excluidos de este ordenamiento, los Secretarios, Subsecretarios, Jefe de Despacho, Personal contratado y de Seguridad y Defensa del Territorio, estos últimos asimilados al régimen de la Policía Federal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 14.764.

Art. 2º — Además del sueldo básico y del adicional por función, aprobados por el artículo 1º, los agentes percibirán los siguientes adicionales:

a) SUBSIDIO FAMILIAR

Los agentes continuarán percibiendo hasta el 31 de octubre de 1964 las asignaciones vigentes para este concepto.

A partir del 1º de noviembre de 1964 la liquidación y pago de las mismas deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley Nº 16.459.

b) BONIFICACION POR TITULO

Este beneficio será otorgado a aquellos agentes que posean títulos expedidos por organismos oficiales o privados, reconocidos por autoridad competente.

Dicha bonificación ascenderá a los importes mensuales que se consignan a continuación:

Títulos secundarios	m$n.	600
Títulos universitarios	„	1.200

c) BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Establécese un adicional de (m$n. 300) trescientos pesos moneda nacional por mes en concepto de bonificación por antigüedad por cada año de servicio reconocido en la Administración Nacional y hasta un máximo de treinta (30) años, computable a los efectos de su pago a partir del mes siguiente de cumplir el período.

d) ADICIONAL POR ZONA

Se establece un adicional por zona equivalente al (50 %) cincuenta por ciento sobre los básicos enunciados en las planillas anexas al artículo 1º, que será abonado a todo agente que preste servicios efectivos dentro del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 3º — Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para que dentro del plazo de treinta (30) días, mediante el dictado del decreto respectivo, proceda a la reubicación del personal en las distintas categorías establecidas en las planillas anexas al artículo 1º.

Art. 4º — Las nuevas remuneraciones que se fijan por el presente decreto, regirán a partir del 1º de octubre de 1964.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Gabinete Económico Social a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al artículo 1º

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL

CATEGORIA y|o FUNCION	Remuneraciones mensuales: Sueldo Básico m$n.	Remuneraciones mensuales: Adicional por función m$n.
Contador General		
Director del Registro Público	20.000	20.000
Director de Obras		
Asesor Letrado		
Director de Rentas		
Director de Ceremonial	19.000	15.200
Director de Sanidad y Educación		
Director Casa Tierra del Fuego		
Director de Asuntos Sociales		
Subcontador Tesorero	18.000	10.800
Director de Turismo y Cultura		
Director de Boletín Oficial y Prensa		
Director de Vialidad y Catastro		
Director de Energía y Combustible	17.000	6.800
Jefe de Personal		
Jefe de Liquidaciones		
Jefe de Contabilidad		
Jefe de Compras y Suministros		
Jefe de Impuestos y Recaudación		
Jefe de Rendiciones de Cuentas e Informes		
Jefe de Tramitaciones	16.000	3.200
Secretario Administrativo Consejo Territorial		
Jefe de Estudios y Proyectos		
Jefe Conducción e Inspección de Obras		
Jefe Comisión Liquidadora Ley 12.910	15.000	2.200
Jefe de Patrimonial		
Jefe de Estadística y Censos		
Jefe Despacho Secretaría de Gobierno		
Jefe Mesa de Entradas General		
Jefe Licitaciones, Contratos y Documentaciones		
Jefe de Depósitos y Almacenes	14.000	1.400
Jefe Distrito Rentas Ushuaia y Río Grande		
Médico Hospital		
Odontólogo		
Bioquímico	13.000	800
Obstétrica		
Auxiliar Mayor	12.000	—
Enfermera titulada		
Asistente Social		
Auxiliar Principal		
Cabo Enfermero	11.000	—
Auxiliar Radiólogo		
Auxiliar de Laboratorio		
Auxiliar 1º	10.000	—
Cadete	7.000	—

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

CATEGORIA y|o FUNCION	Remuneraciones mensuales: Sueldo Básico m$n.	Remuneraciones mensuales: Adicional por función m$n.
Intendente Casa de Gobierno	12.000	—
Capataz	10.000	—
Oficial Especializado		
Chófer	9.000	—
Ordenanza		
Mozo	8.000	—
Cocinera		
Lavandera		
Peón		
Mucama	7.000	—

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exoneración.

DECRETO Nº 8.602 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO las constancias obrantes en el Expediente X.D.P.3 Nº 9 "C"|1964, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el ex Subprefecto de Administración Luis Krasnob, fue declarado cesante a partir del 1º de febrero del año 1963 por Decreto Nº 1.489 de fecha 22 del mismo mes y año, sin perjuicio de la resolución que recayera en la faz judicial que oportunamente se dictara, caratulada "Subprefecto de Administración Luis Krasnob, averiguación conducta" y que se instruyera por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre;

Que habiéndose dictado sentencia en dicho proceso y condenado a la pena de seis (6) meses de prisión e inhabilitación especial por el mismo término de la condena las que de conformidad con el Art. 26 del Código Penal se dejó en suspenso por el delito de "exacciones ilegales" previsto en el Art. 266 del citado Código;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la cesantía del ex Subprefecto de Administración Luis Krasnob (Cl. 1923, D. M. 2. M. 1.738.118, C. I. 2.000.671 expedida por Policía Federal), dispuesta a partir del 1º de febrero de 1963 por decreto Nº 1489 de fecha 22 del mismo mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.545 — Bs. As., 29|10|64

VISTO el expediente Nº 39.411|61, relacionado con la solicitud de pago de haberes interpuesta oportunamente por el señor Julio Argentino Peña Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber aparecido incurso el nombrado en graves irregularidades durante su desempeño como Administrador de la Unidad Turística de Embalse (Provincia de Córdoba) —entonces dependiente de la ex Dirección General Inmobiliaria—, fué suspendido provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, a partir del 17 de abril de 1957, por resolución Nº 4.492|57 del ex Ministerio de Hacienda, medida precautoria que fue levantada por la similar Nº 4.618|57, a contar del 7 de agosto del mismo año;

Que mediante decreto Nº 7.429 del 14 de octubre de 1958 se declaró de legítimo abono, a favor del interesado, el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 17 de julio y el 7 de agosto de 1957 —que excedía el término de noventa días autorizado por el artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666|57— y se determinó que el lapso transcurrido entre el 17 de abril y el 16 de julio de dicho año debía ser considerado en oportunidad de que se resolviera en definitiva las actuaciones administrativas incoadas (fs. 7|9);

Que en mérito a las conclusiones a que se arribara en el sumario instruído por los hechos aludidos, la Dirección Nacional de Turismo —a cuya jurisdicción fuera transferido el causante— aplicó al señor Peña Méndez un mes de suspensión, sanción que dió por compurgada dentro del lapso de la suspensión preventiva de que fuera objeto (fs. 2|3);

Que en virtud de ello, procede en la actualidad considerar el período del 17 de abril al 16 de julio de 1957, siendo oportuno advertir que durante el mismo han regido sucesivamente las normas establecidas por el decreto de fecha 16 de enero de 1913 y el decreto ley Nº 6.666|57, este último a partir del 27 de junio de 1957;

Que, como lo señalara el señor Procurador del Tesoro de la Nación en su dictamen del 27 de setiembre de 1963, una reiterada jurisprudencia administrativa sustenta doctrinariamente el carácter cáutelar o de orden que reviste la suspensión provisional, resultando por ello injusto la privación de haberes a los agentes sancionados en definitiva con una pena menor, siendo del caso destacar que el aludido funcionario expresó su opinión favorable al pago en cuestión (fs. 96|97);

Que, por su parte, el señor Procurador General de la Nación dictaminó el 20 de febrero de 1964, en el expediente número 419.535|58 que la liquidación de los emolumentos correspondientes a los agentes del Estado que estuvieron suspendidos de sus cargos, en averiguación de hechos dolosos de los que eran presuntamente culpables —durante la vigencia del decreto del 16 de enero de 1913 y el estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, debe ajustarse a lo previsto por el artículo 39º del citado texto legal (fs. 103);

Que por todo lo expuesto, resulta procedente declarar de legítimo abono a favor del señor Peña Méndez el pago de los haberes que dejara de percibir entre el 17 de abril y el 16 de julio de 1957 —con excepción del período de un mes correspondiente a la medida disciplinaria de que fuera objeto—, con la constancia que los gastos emergentes de autos se imputarán en la forma indicada a fojas 107 vuelta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono, a favor del señor Julio Argentino Peña Méndez (Cl. 1901, D. M. 55, Mat. 3.466.505, Céd. Id. 2.190.029 Capital), el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 17 de abril y el 16 de julio de 1957, debiendo deducirse el término de la medida disciplinaria de un mes de suspensión de que fuera objeto el nombrado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 513 — Inciso 7 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 20 — Parcial 2039, correspondiente al ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Servicios contratados

DECRETO Nº 8.586 - Bs. As., 30/10/64

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Contador Público, don José González; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con la colaboración del mencionado profesional, en su calidad de especialista en la preparación y aplicación práctica de normas de fiscalización contable, para ser cumplimentadas por la dotación de Inspectores Contables que integran el Departamento de Verificación Contable de la Dirección General de Asociaciones Profesionales dependiente del citado Departamento de Estado, de reciente creación;

Que en ese sentido el Ministerio aludido destaca la alta especialización en la materia del señor José González, dado que reúne los conocimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente el asesoramiento que se le encomienda por el contrato cuya aprobación se solicita;

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta en su planta de personal con agentes que reúnan las condiciones exigidas para la realización de las tareas de referencia, destacando asimismo que el carácter transitorio de las mismas no justifica la previsión de cargos permanentes en su presupuesto;

Que la Secretaría de Hacienda tomó la intervención que le compete frente a las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 413/60,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el señor Subsecretario de Trabajo y el Contador Público, don José González (Clase 1920, L. E. Nº 1.662.725. D M. Bs. As., C. I. Nº 1.899.002. Policía Federal), que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación aprobada por el artículo precedente, será atendido con cargo a la partida: 2-1-33-9-643-35-40-276-5.930 (Honorarios y retribuciones a terceros) del Presupuesto para 1964 y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio representado en este acto por el señor Subsecretario de Trabajo doctor Germán O. López, por una parte, y el señor José González (Clase 1920, L. E. Nº 1.662.725, D. M. Bs. As., C. I. número 1.899.002, Policía Federal) en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de Contador Público especialista en la preparación y aplicación práctica de normas de fiscalización contable, para ser cumplimentadas por los inspectores contables en las asociaciones profesionales.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de octubre de 1964, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes.

3º) El Ministerio abonará al señor José González, por sus servicios, como única retribución, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales pagaderos por mes vencido.

4º) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará el horario dentro del cual deberá desempeñarse el contratado y le impartirá las instrucciones conforme a las cuales cumplirá su cometido.

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %).

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca 609 y el contratado en la calle Griveo 2435, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires a catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.317—Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N-18.026|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zulmar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zulmar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Zulmar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 10 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.319—Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N-17.624|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa David, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa David, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y ocho (38) y las de oficio indicadas a fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiséis (26).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.322—Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N-18.132|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mase, Risso y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mase, Risso y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 5 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas once (11).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.323—Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N.17.188|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roberto Jorge Pedelaborde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspcción General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roberto Jorge Pedelaborde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta capital el 20 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fojas catorce (14).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.324 — Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N-18.106|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agrovalle", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agrovalle, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Agrosud, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial" el 26 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.336 — Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N.16.366|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Papelera Moscon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en Béccar, Partido de Isidro, (Provincia de Buenos Aires) el 29 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a quince vuelta (15 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete vuelta (37 vta.) y la de fojas cincuenta y cinco (55).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.338 — Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N.18.190|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Telastic" Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Telastic" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.339 — Bs. As., 28|8|64

VISTO el Expediente N.17.590|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Plásticos El Pacífico, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Plásticos El Pacífico Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta capital el 2 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a trece (13). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintinueve (29) a treinta y dos (32) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.340 - Bs. As., 28|8|64

VISTO el expediente N.18.127|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcción Edificio Díaz Vélez números cinco mil quinientos veinte y dos y cinco mil quinientos veinte y ocho, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcción Edificio Díaz Vélez números cinco mil quinientos veinte y dos y cinco mil quinientos veinte y ocho, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.342 - Bs. As., 28|8|64

VISTO el expediente N-18.133|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Finan-Cor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Representaciones; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|64,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Finan-Cor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Representaciones, constituída en Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, el 5 de mayo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.346 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el expediente N. 17.847|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Heguiaphal-López y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y de la Ley Nº 11.867, a la sociedad Heguiaphal-López y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 31 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintitrés (23). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve y vuelta (9 y vta.) y el recuadro de fojas veinte vuelta (20 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.347 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el expediente N. 18.201|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hi-life Argentina Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hi-Life Argentina Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 23 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.348 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el Expediente Nº 18.131|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vilantay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vilantay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.350 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el Expediente Nº 18.268|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cobasa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cobasa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 7 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.359 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el Expediente Nº 18.212|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dragarena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 11 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas catorce (14).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.360 - Bs. As., 28|8|64
VISTO el Expediente Nº 18.140|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Placas Industriales", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|1962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Placas Industriales", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 11 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación indicada a fojas catorce (14).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.361. - Bs. As., 28|8|64
VISTO el Expediente Nº 18.027|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rancagua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|1962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rancagua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Rancagua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 15 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.366 - Bs. As., 28/8/64
VISTO el Expediente N-18.059/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Criadero Hernández", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de fojas catorce (14).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.368 - Bs. As., 28/8/64
VISTO el Expediente N-17.981/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Los Caldenes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias Los Caldenes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.379 - Bs. As., 28/8/64
VISTO el Expediente N-18.181/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ambatex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051/62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ambatex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 16 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.384 - Bs. As., 28/8/64
VISTO el Expediente N-18.228/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Dto.-Ley Nº 13.051/62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "La Querencia Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el 24 de febrero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.). con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.385 - Bs. As., 28/8/64
VISTO el Expediente N-18.195/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Almaya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Almaya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 9 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.387. - Bs. As., 28|8|64.
VISTO el Expediente N. 16.954|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad I. C. R. A., Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad I. C. R. A., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de "Industrias Comercio Repuestos Automotores, Icra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el 29 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta vuelta (30 vta.), treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta y uno (41) y cuarenta y cinco (45) a cuarenta y siete (47). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12) y trece (13) y la planilla de fojas quince (15).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.389. - Bs. As., 28|8|64.
VISTO el Expediente N-18.092|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Belvedere, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Belvedere, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 13 de mayo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.391. - Bs. As., 28|8|64.
VISTO el Expediente N-18.249|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yucatán, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en

uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yucatán, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital, el 24 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.397. - Bs. As., 28|8|64.

VISTO el Expediente N-18.126|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Granjas El Pinar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Granjas El Pinar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital bajo la denominación de El Pinar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el 10 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con la modificación de fojas catorce (14). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente Edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, inc. f (t.o. 1962) de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 444.776|63, Rezago número 562|59, Vapor Río Tunuyán, Registro Nº 2.521, entrada el 23|2|59, (1) un automóvil marca: Chevrolet modelo 1946 consignado a Ricardo Markuzovich Rivota, depositado en Plazoleta Edison.

Expediente Nº 525.411|60, Rezago número 619|60, Vapor Bretagne, Registro Nº 3.839, entrado el 20|9|60, (1) automóvil marca: Ford modelo 1954, consignado al Sr. René Kaivers, depositado en Galpón C.

Expediente Nº 462.751|60, Rezago número 6.535|60, vapor Algorab, Registro Nº 937, entrado el 4|3|60, (1) un cajón conteniendo (1) una máquina de escribir portátil, marca: Erika, depositado en Dique 2|3a.

Expediente Nº 440.217|64, Rezago número 1.398|62, vapor Storcksund, Registro Nº 1.391, entrado el 27|3|61, (3) tres fardos conteniendo alcornoque en planchas, marca: MHV, depositado en Dique 3|5a.

Expediente Nº 462.163|64, Rezago número 1.099|63, vapor Gudmundra, Registro Nº 628, entrado el 7|2|62, (1) un cajón conteniendo 1 una llanta de hierro marca: RAFA, depositado en Dique 4|2a.

Expediente Nº 462.165|64, Rezago número 1.100|63, vapor Gudmundra, Registro Nº 628, entrado el 7|2|62, (1) un cajón conteniendo (1) un engranaje de hierro, marca: Reso, depositado en Dique 4|2a.

Rezago Nº 57|60, vapor Del Mundo, Registro Nº 3.350, entrado el 17|8|60, (1.320) mil trescientas veinte piezas cubiertas de caucho, marca: GRALO 1506, depositadas en Dock Sud, Galpón 10.

Rezago Nº 5.404|62, vapor Porsanger, Registro Nº 3.984, entrado el 7|9|61, (1) una pieza, plancha de cobre, marca: extremos verdes, depositado en Dique 4|6a.

Rezago Nº 7.212|62, Vapor General Bem, Registro Nº 4.972, entrado el 10|11|61, (5) cinco bolsas tierra arcilla, marca: Frantx, depositadas en Dique 3|1a.

Rezago Nº 7.483|62, vapor Amazona, Registro Nº 5.095, entrado el 17|11|61, (3) tres cajones conteniendo (31) treinta y una botella de whisky, marca VMG, depositadas en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 7.508|62, vapor Argentina, Registro Nº 5.108, entrado el 17|11|61, (2) dos cajones hierro viejo, marca: Juan Berba, depositados en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 7.526|62, vapor Raphael, Registro Nº 5.119, entrado el 18|11|61, (1) un cajón conteniendo bulones de hierro, marca: AYEE Central Bs. As., depositadas en Dique 4|2a.

Rezago Nº 7.533|62, vapor Raphael, Registro Nº 5.119, entrado el 18|11|61, (1) un paquete conteniendo carpetas para escritorio de propaganda, marca: Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A., depositadas en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.553|63, vapor Aragón, Registro Nº 937, entrado el 23|2|62, (2) dos cajones conteniendo botellas de whisky, marca: Smith, depositadas en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 2.501|63, vapor Mormacwren, Registro Nº 1.559, entrado el 30|3|62, (6) seis rollos conteniendo papel para fichas, marca: National Caps. Ltda., depositadas en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 2.815|62, vapor Amazona, Registro Nº 1.761, entrado el 6|4|62, (3) tres cajones conteniendo botellas de whisky, marca: MGM, depositadas en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 4.919|63, vapor Mormacisle, Registro Nº 3.342, entrado el 12|7|62, (40) cuarenta atados revistas de interés general, marca: Distribuidora José Muñoz, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 4.920|63, vapor Mormacisle, Registro Nº 3.342, entrado el 12|7|62, (40) cuarenta atados revistas de interés general, marca: Distribuidora José Muñoz, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 4.921|63, vapor Mormacisle, Registro Nº 3.342, entrado el 12|7|62 (38) treinta y ocho atados revistas de interés general, marca: Distribuidora José Muñoz, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 5.903|63, vapor Mormacgulf, Registro Nº 4.258, entrado el 7|9|62, (40) cuarenta atados revistas interés general, Marca: Distribuidora José Muñoz, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 6.252|63, vapor Charles Telliers, Registro 4.749, entrado el 7|10|62, (1) un cajón conteniendo tejido de algodón, Marca Glas, depositado en Puerto Nuevo 5a.

e.19|11-Nº 444 v.19|11|64

Expediente Nº 600.193|64

Se hace saber al señor JAIME YAVITZ que en el Expediente 600.193|64 y con fecha 2 de septiembre de 1964 se ha dictado el Fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada; Condenar: a Jaime Yavitz al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, 23 de octubre de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 446 v.19|11|64

Se da vista de lo actuado a quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. 1962.

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
600.784|64	Subprefectura de Dock Sud.
600.817|64	Subprefectura Pto. Nuevo.
473.548|63	Subprefectura Pto. Nuevo.
600.815|64	Subprefectura Pto. Nuevo.

Departamento Contencioso, 23 de octubre de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 449 v.19|11|64

Se hace saber a los señores VICENZO DE LUCA Y VICENTE FISCCETTI, que en el Expediente R.C. 890 y con fecha 21 de agosto de 1964, se ha dictado el Fallo que Resuelve: Absolver a los señores Vicenzo De Luca y Vicente Fisccietti en las presentes actuaciones, haciendo entrega de la mercadería, sin cargo alguno.

Departamento Contencioso, 26 de octubre de 1964. — Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora, Dirección Nacional de Aduanas.

e.19|11 Nº 450 v.19|11|64

Expediente Nº 459.960|64

En los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, se cita a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada en el Expediente Nº 459.960|64.

Departamento Contencioso, octubre 28 de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 451 v.19|11|64

Expediente Nº 445.057|63

Se hace saber a los señores L. BIONDI y EDUARDO MARTINEZ que en el Expediente Nº 445.057|63 y con fecha 3 de agosto de 1964, se ha dictado el fallo que Resuelve: Condenar a la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería cuestionada en reemplazo del comiso (3er. párrafo del Art. 179 de la Ley de Aduana, t.o. 1962) de conformidad al Art. 1.026 de la Ley 810, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda. Adjudicar el producido de la sanción impuesta en los términos del Art. 204 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 de la siguiente manera: el 50% al Fondo Estímulo y el 50% restante por partes iguales entre los señores Pedro Sergio Martínez, Joaquín Russo, Cipriano De Cebarriaga, Sixto Bentancourt, Adolfo Villanueva, Alberto Schiaffino, Domingo Gauto, L. Biondi y Eduardo Martínez en el carácter de denunciantes y aprehensores; las partes correspondientes a L. Biondi y Eduardo Martínez acrecerán el Fondo Estímulo conforme lo establece el último párrafo del artículo 205 de dicho texto legal.

Departamento Contencioso, octubre 28 de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 452 v.19|11|64

Expediente Nº 600.014|64

Se da vista de lo actuado en el Expediente 600.014|64 a la firma ROJAS Y GARCIA, S.R.L., quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962.

Departamento Contencioso, octubre 28 de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 453 v.19|11|64

Expediente Nº 602.130|62

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 602.130|62 al señor JUAN CORDOBA quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962.

Departamento Contencioso, 28 de octubre de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 455 v.19|11|64

Expediente Nº 425.825|61

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 425.825|61 al señor RICARDO GONZALEZ quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962.

Departamento Contencioso, 29 de octubre de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 456 v.19|11|64

Se da vista de lo actuado a quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. 1962.

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
600.848|64	Dársena Sud.
600.816|64	Dársena B (Entre la Sexta y Séptima).

Departamento Contencioso, 29 de octubre de 1964. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11 Nº 458 v.19|11|64

Expediente Nº 600.189|63

Se dá vista de lo actuado en el expediente Nº 600.189|63, a los señores ANTONIO JUAN y SALVADOR FRANCISCO LIBERTI y a sus representantes legales quien dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los Art. 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 459 v.19|11|64

Expediente Nº 601.196|63

Se dá vista de lo actuado en el expediente Nº 601.196|63 al señor ATANASILDO SUAREZ quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 460 v.19|11|64

Expediente Nº 601.252|63

Se dá vista de lo actuado en el expediente Nº 601.252|63 al señor JOSE ROBERTO NUÑEZ quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 461 v.19|11|64

Expediente Nº 600.253|63

Se dá vista de lo actuado en el expediente Nº 600.253|63 a aquellos que se consideren con derechos a las mercaderías, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas t. o. 1962. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 462 v.19|11|64

Expediente Nº 600.302|64

Se hace saber a quien correspondiere, que en el expediente Nº 600.302|64 y con fecha 9 de septiembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada. Condenar: a la señorita ANA BARG al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de las mercaderías secuestradas. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 463 v.19|11|64

Expediente Nº 602.144|62

Se hace saber a quien correspondiere, que en el expediente Nº 602.144|62 y con fecha 9 de septiembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada; condenar a FRANCISCO MENDEZ y OSCAR ABEL GOMEZ al pago de una multa accesoria igual a tres veces el va-

lor corriente en plaza de la mercadería secuestrada. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — **Administrador de la** Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 464 v.19|11|64

Expediente Nº 499.537|63

Se hace saber a quien correspondiere, que en el expediente Nº 499.537|63 y con fecha 9 de septiembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada; Condenar a HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA RENAURO al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada. — Departamento Contencioso. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — Fdo: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|11-Nº 465 v.19|11|64

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO — SECCION REZAGO

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don **Genaro Francisco Relfo, se** hace saber a los dueños y|o consignatarios de las **mercaderías** que se **detallan** a continuación, publicado el presente edicto para **gestionar su retiro a plaza**. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo **a lo determinado en el Art 208, Inciso F. (Texto Ordenado 1962) de la Ley de Aduanas:**

Serie	Fecha	Vapor	Marca	Cant.
Expte. Nº 468.553|64				
E-62519				1
E-62518				1
E-37886				1
E-62525				1
E-62524				1
E-62523				1
Expte. Nº 468.550|64				
G-52960	31|5|62	LV-H.12		1
G-52961	31|5|62	LV-H.12		1
G-52952	31|5|62	LV-H.12		1
G-52957	31|5|62	LV-H.12		1
G-52962	31|5|62	LV-H.12		1
G-52959	31|5|62	LV-H.12		1
G-52953	31|5|62	LV-H.12		1
G-52958	31|5|62	LV-H 12		1
G-52951	31|5|62	LV-H.12		1
G-52956	31|5|62	LV-H.12		1
G-52954	31|5|62	LV-H.12		1
G-52955	31|5|62	LV-H.12		1
Expte. Nº 468.551|64				
G-48877				1
G-48876				1
Expte. Nº 468.549|64				
G-111857	19|12|62	805		1
Expte. Nº 468.552|64				
H-23927	26|4|63	LV-H.12		1
H-23928	26|4|63	LV-H.12		1
H-23929	26|4|63	LV-H.12		1
H-23930	26|4|63	LV-H.12		1
H-23931	26|4|63	LV-H.12		1
H-23932	26|4|63	LV-H.12		1
H-23933	26|4|63	LV-H.12		1
H-23934	26|4|63	LV-H.12		1
H-23935	26|4|63	LV-H.12		1
Expte. Nº 468.548|64				
H-73078	2|12|63	DABOQ	240-1657090	1
H-73079	2|12|63	DABOQ	220-1657096	1
H-75435	6|12|63	HB-ICC	085-2482179	1
H-75436	6|12|63	HB-ICC	085-2482179	1

e.19|11-Nº 445-v.19|11|64

Se hace **saber** a quien o quienes se consideren **con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas** a los expedientes que se **detallan a continuación** cuyos **responsables son** todos desconocidos que se ha **dictado fallo** de Comiso **en** las fechas que se **indican**:

Expediente Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de Fallo
492.379|63	Subprefectura Bca. y Riachuelc	21|8|64
100.095|64	Aeroparque	7|7|64
600.414|64	Aeropuerto de Ezeiza	6|7|64
600.186|64	Dársena "A" Rib. Norte	18|8|64
601.543|63	Puerto Bs. As., Jur. Riachuelo	1|7|64
600.065|64	Aeropuerto de Ezeiza	13|3|64
505.676|63	Dársena "A" Rib. Sud	21|8|64

Fdo.: **Francisco C. Barreiro**, Administrador de la Aduana de la Capital, Departamento **Contencioso**, 23 de Octubre de 1964.

e.19|11-Nº 447 v.19|11|64

Se hace saber a quien o quienes se consideren **con derecho** a las mercaderías **intervenidas** y afectadas **a los** expedientes que se **detallan** a continuación cuyos **responsables** son todos **desconocidos** que se ha **dictado fallo** de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de Fallo
600.207|64	Dique 4 Sec. 5.	21|8|64
600.171|64	Subprefectura Pto. Nuevo	14|8|64
600.899|63	Hernán Cortés s|n.	17|9|64
602.711|61	Viamonte 1487...	17|9|64

Fdo.: **Francisco C. Barreiro**, Administrador de la Aduana de la Capital, Departamento **Contencioso**, 23 de Octubre de 1964.

e.19|11-Nº 448 v.19|11|64

Se hace saber a quien o quienes se consideren **con derecho a las** mercaderías **intervenidas** y afectadas **a los** expedientes que se **detallan** a continuación cuyos **responsables son** todos **desconocidos** que se ha **dictado** fallo de **Comiso** en las fechas que **se indican**:

Expediente Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de Fallo
600.613|63	Dársena "A" Rib. Sur	16|9|64
601.008|63	Dársena Sur	18|9|64
601.023|63	Zona portuaria	18|9|64
601.066|63	Dársena "A" Sec. 2ª	18|9|64

Fdo.: Francisco C. **Barreiro**, Administrador **de la Aduana de la Capital**, Departamento **Contencioso**, 23 de Octubre de 1964.

e.19|11-Nº 454 v.19|11|64

Se hace **saber** a quien o **quienes se consideren con derecho** a las mercaderías **intervenidas** y afectadas a **los expedientes** que se **detallan** a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha **dictado fallo** de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de Fallo
600.411|64	Aeropuerto Nac. de Ezeiza	31|8|64
600.886|62	Suprefectura de Pto. Nuevo	23|3|64
600.759|64	Suprefectura de Pto. Nuevo	23|3|64

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital, Departamento Contencioso, 23 de Octubre de 1964.

e.19|11-Nº 457.v.19|11|64

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a Dn. Ricardo Prado Campos, relacionado con el automóvil marca Chevrolet, modelo 1958, **Serial número A-58-T-243.920, motor 6 cilindros, sedan 4 puertas, intervenido y afectado al Sumario que se detalla a continuación** que se ha dictado Fallo por la D. N. A. confirmando el de Aduana de Mendoza, en la fecha que se **consigna**:

Sumario Nº 9|962; lugar del secuestro: Mendoza; Fallo Nº 978 DNA., sentencia recaída: Confirmar; Fecha 21|9|64; responsable: (Ricardo Prado Campos.

Sumarios, Octubre 2 de 1964. — Julio César **Zanetta, administrador.**

e.19|11 Nº 478 v.19|11|64

ADUANA DE POSADAS

Artículo 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que abajo se detallan, en los cuales se ha dictado sentencia que disponen de cinco (5) días perentorios para tomar debida intervención que haga a sus derechos en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidas y pasadas a autoridad de cosa juzgada las citadas acctuaciones.

Sumario Nº 2.982|964; lugar del secuestro: Costa rio "Iguazú"; responsable: N. N.; fallo: Comiso.

Sumario Nº 3.731|964; lugar del secuestro: zona Ribereña (Santa Ana): responsable: N. N.; fallo: Comiso.

Sumario Nº 3.952|964; lugar del secuestro: Embarcadero Puerto (Iguazú); responsable: N. N.; fallo: Comiso

Sumario Nº 4.088|964; lugar del secuestro: Zona Portuaria (Posadas); responsable: N. N.; fallo: Comiso.

Posadas, Octubre 1º de 1964. — César Alberto Monti, **Administrador.**

e.19|11 Nº 479 v.19|11|64

ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de **la** Aduana de **Rosario**, en **los términos** del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o.) en 1962, **hace** saber a la **agencia** marítima Eduardo R. **Bassi** y **por su** intermedio al capitán de la **chata** de bandera paraguaya Panchita G. IIa., que en los autos registrados bajo el Nº 208-G-1961, caratulados: **Agente de la Aduana de Rosario c|Agente Marítimo de la chata paraguaya Panchita G. IIa., por falta de documentación, amparando** parte **de** la carga, que **tramita por ante esta jurisdicción**, se ha **dictado resolución con** fecha 28 de septiembre de 1964, **cuya** parte dispositiva dice así: '**El Administrador** de la Aduana **de Rosario**. Resuelve: "**Condenar al capitán de** la chata de bandera paraguaya **Panchita** G. **IIa.** a las penalidades **establecidas por** el **Art.** 897 de la ley 810, dado **no haber** cumplimentado lo que **determina** el **Art. 27** de la misma **ley**, **conceptos aplicables de acuerdo a lo estatuido en la disposición** citada **en primer término**, al **fisco** y que se **percibirá por intermedio** del ex agente marítimo **Eduardo R. Bassi**, en **su** calidad de **representante** legal del **capitán**, en el puerto de destino. Notifíquese, etc. **etc. Fdo.): Luis Abraham Ferrazzini**, Administrador de la **Aduana** de **Rosario**". **Lo** que **se hace saber** a **sus** efectos.

Rosario, **16 de Octubre** de 1964. — Luis A. **Ferrazzini**, **Interventor.**

e.19|11 Nº 483 v.19|11|64

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los **interesados y a** quienes se **consideren con derechos a** las mercaderías **afectadas a los** que **se** consignan al pie, quienes dispondrán **de (10) días perentorios para** tomar **la** debida intervención en el **mismo**, **bajo** apercibimiento de ser declaradas **rebeldes.**

Sumario Nº 149|958|**APM**; lugar **del secuestro:** Ing. **Jacobacci (R. N.)**: responsables: **Edgardo** o Eduardo Bigio y **Osvaldo Román** Cioffi.

Puerto Madryn, Octubre 27 de 1964. — Cayetano **Francisco** Spero, **Administrador.**

e.19|11 Nº 480 v.19|11|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre **vista** a los interesados y a **quienes se consideren** con **derechos a las mercaderías** afectadas a los que se **consignan al pie**, quienes dispondrán de **(10) días perentorios** para tomar la debida **intervención** en el mismo, **bajo apercibimiento de** ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 157|958; lugar del secuestro: **Santa Rosa (La Pampa)**; responsables: Giachino Placenti, Manuel **Scina** o **Cina** y **Arístides** Benzaquen.

Puerto Madryn, Octubre 21 de **1964.** — Cayetano **Francisco** Spero, **Administrador**

e.19|11 Nº 481 v.19|11|64

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)

Se corre **vista** a los interesados **y a quienes se consideren** con **derechos a las mercaderías** afectadas a los que **se consignan al pie**, quienes **dispondrán de (10) días perentorios para tomar** la debida **intervención** en el **mismo**, **bajo apercibimiento** de ser **declaradas rebeldes.**

Sumario Nº 10|959; lugar **del secuestro: Bs. Aires;** responsable: **Julio Rial.**

Sumario Nº 19|961; lugar **del secuestro: Bs. Aires**; responsable: **Paulino** Pérez.

Puerto Madryn. Octubre 19 de **1964.** — Cayetano Francisco Spero, **Administrador.**

e.19|11 Nº 482 v.19|11|64

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JULIAN

Se llama, cita y **emplaza al señor ROQUE OTEGUI, por el término de (5) cinco días, a partir de la fecha de esta única publicación, a efectos de prestar declaración en Expte. Sumario Nº 2-RSJ-63 (472.331|63), bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se lo declarará rebelde.** (Art. 48 Ley de Aduana t. o. 1962).

San Julián, Octubre de 1964. — **Miguel Santoliquido**, Receptor.

e.19|11 Nº 487 v.19|11|64

ADUANA DE BARRANQUERAS (Chaco)

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se **hace** saber a HUGO JUSTO VALENZUELA y JOAQUIN ALFONSO que sobre la **mercadería** intervenida y afectada **al sumario** que se detalla a **continuación**, se **ha dictado** fallo absolviendo **al primero**, de culpa y cargo (Art. **63º Ley de Aduana**, t. o. en 1956) y **condenando caídas en** comiso las **mercaderías** secuestradas al segundo **nombrado**, sin perjuicio que abone una **multa** equivalente a tres veces del **valor de aforo** de dichas mercaderías (Art. **1º, inciso 32º Ley** 14.792), convirtiendo **en definitiva su** libertad.

Sumario Nº 9|961; **lugar del secuestro: Resistencia**; fecha **del fallo: 8|10|964; responsables: Pablo Tranchet,** Joaquín **Alfonso** y **Hugo Justo Valenzuela.**

Barranqueras (Chaco), 13 de octubre de 1964. — **Carlos Jorge Pellegrino**, Administrador.

e.19|11 Nº 466 v.19|11|64

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace **saber** a **JUAN MANUEL PODESTA, HUMBERTO ZANONE y a** quien se **considere con derechos sobre** el automóvil **Ford 1953 motor Nº B3EG-**171.710, **secuestrado y afectado al Sumario que a continuación se detalla**, que se **ha dictado fallo** absolutorio respecto **de ese rodado** y **su propietario** Emilio Carlos Rodríguez, de acuerdo al **artículo 1.054 de la ley** 810.

Sumario **Nº 58-ACR-** 1959 o **450.734|58**; lugar **del secuestro:** Capital **Federal**; fecha **del fallo: 5|8|964 y 7|10|964**: responsables: Juan Manuel Podestá y **Humberto** Zanone.

Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.19|11 Nº 467 v.19|11|64

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a EDUARDO ENRIQUE MILTON, DOSITEO M. FERNANDEZ y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Chevrolet año 1956, motor Nº 0380874-T56-ZA, secuestrado y afectado al Expediente-Sumario número 66-ACR-958 (442.533|958 o 533.961|959), en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (artículo 48 de la misma ley). Aníbal Sergio Negri, Administrador

e.19|11 Nº 468 v.19|11|64

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a RINDOLFO SANDOVAL y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Chevrolet año 1954, motor número 0395623-T-54ZC, secuestrado y afectado al Expediente-Sumario Nº 50-ACR-958 (541.027|958), en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (artículo 48 de la misma ley).

Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.19|11 Nº 469 v.19|11|64

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a HECTOR SEGUNDO GARCIA, PEDRO HARRIAGUE y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Mercury año 1951, motor Nº 51-ME-51735-M, secuestrado y afectado al Sumario que a continuación se detalla, que se ha dictado fallo absolutorio respecto de dicho rodado y su propietario Hugo Oscar Corres, conforme al artículo 1.054 de la ley 810, como también que a la persona citada en primer término, se lo condenó al pago de una multa de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.) de acuerdo al artículo 5º párrafo final del Decreto-Ley Nº 9.924|957.

Sumario Nº 40-ACR-61 527.048|59; lugar del secuestro: Bell Ville (Córdoba); fecha del fallo: 20|8|963 y 26|8|964; responsables: Dermidio Cristóbal Avila, Héctor Segundo García y Elvio Omar Chao.

Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.19|11 Nº 470 v.19|11|64

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a ALFREDO JOSE BIZZIO y a quien se considere con derechos sobre la mercadería secuestrada y afectada al Sumario que a continuación se detalla, que se ha dictado fallo de Comiso respecto de la misma, condenándose a la citada persona al pago de una multa de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000,00), de acuerdo al artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.924|957.

Sumario Nº 25-ACR- 1963 o 440.303|963; lugar del secuestro: Capital Federal; fecha del fallo: 11|8|964; responsable: Alfredo José Bizzio.

Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.19|11 Nº 471 v.19|11|64

ADUANA DE CORDOBA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a Sumarios que a continuación se detallan, que se ha dictado fallo de comiso y multa equivalente a tres veces el valor de lo secuestrado, en la fecha que se indica.

Sumario Nº 207|961; lugar de secuestro: Río Ceballos (Córdoba); fecha de fallo: 28|9|64; responsable: Antonio Rey.

Córdoba, septiembre 28 de 1964. — Miguel A. Moreira, Inspector Mayor.

e.19|11 Nº 472 v.19|11|64

ADUANA DE LA PLATA

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se consideren con derecho, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 1|964; lugar del secuestro: Vía pública; fecha del fallo: 21|7|964.

Telmo Fidel Faraone, Administrador.

e.19|11 Nº 476 v.19|11|64

ADUANA DE MAR DEL PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley de Aduana T. O. 1962, se cita y emplaza por el término de 10 días a contar desde la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías detenidas y afectadas al sumario Nº 20|964 y que fueran secuestradas por la policía provincial. al deceso de Gustavo Adolfo Santos, ocurrido en el Hotel Miami de la calle Santa Fe Nº 1687 de esta ciudad el día 1 de Julio de 1964 y cuyo detalle es el siguiente:

210 paquetes de cigarrillos americanos, 2 valijas, 1 juego de naipes, 1 frasco de crema, 16 polveras, 6 encendedores, 15 camisas, 3 pantalones, 1 campera, 10 corbatas, 1 corte de género, 4 fundas, 2 sábanas, 12 pares de medias de nylon, 3 collares, 1 anteojo de vista lija, 1 traje pijama.

Mar del Plata, 28 de septiembre de 1964. — Victo Ricardo Bruland, Administrador.

e.19|11 Nº 477 v.19|11|64

ADUANA DE FORMOSA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
97|63	Riacho Formosa	Julia Ayala; Francisca Villalba; Saturnina Arias y Silvestre Collante.
99|63	Riacho Formosa	Clotilde Fernández de Martínez; Ofelia Martínez y Romualda Cardozo.
101|63	Laguna Los Indios	Arminta Sosa y Sara Agüero.
102|63	Laguna Los Indios	Erundina Linera e Ignacia Garay.

Luis E. Lorca, Administrador.

e. 19|11-Nº 473 v.19|11|64

RECEPTORIA DE SAN JAVIER

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
38|63	Itacaruaré Pto. Oficial	Nacimento Cardozo; Américo Camargo; Ramón Ferreira; Moisés Ferreira.
46|63	Puente Río Mirifiay	Rafael Juan Elizondo; Pablo Adalberto Krause y Luis Zenón Campodónico.
48|63	Inmediac. Pto. local	Antonio Argentino Fernández.
49|63	El Saltiño	Desconocidos.
51|63	Colonia Aurora	Desconocidos.
55|63	Máquina Vieja	Amperio Betio.
56|63	El Soberbio	Alfredo Flege.
57|63	Colonia Alicia	Alfredo Adolfo Zelmer.
59|63	Cerro Monge	Desconocidos.
60|63	Mata Ojo	Desconocidos.
61|33	Paraje Los Autos	José Da Silva Miranda y Héctor Miranda.
62|63	Picada Internacional	Olmiro Bintancourt y Lindolfo Láceres
63|63	Paraje Sarandí	Paulino Gómez Da Cas.
66|63	Kilómetro 35	Carlos Drisner.
67|63	Puerto Rosario	Francisco Homeniuk; Gregorio Jusezuk (y) e Ignacio Melenchuk.

Octubre 5 de 1964. — Rufino José, Receptor.

e.19|11-Nº 484.v.19|11|64

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
77|62	Col. "Santa Rita"	Juan Pietroski.
80|62	Matto Quemado	Desconocidos.
83|62	Cerro Monje	Francisco Padilla De Olivera.
94|62	Puerto Rosario	Otto Ernesto Hartwin y Omero Mezete.

Octubre 5 de 1964. — Rufino José, Receptor.

e.19|11-Nº 485.v.19|11|64

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
2|64	Inmed. Resg. Ppal.	Desconocidos.
3|64	Inmed. Resg. Ppal.	Desconocidos.
5|64	Puerto Vázquez	Desconocidos.
6|64	Inmed. Pto. Panambí	Natalicio Gambín.
7|64	Ribera Corr. Yacaré	Desconocidos.
8|64	Kmt. 35 Ruta 106	Vivaldina Teresa Oliveira.
9|64	Kmt. 35 Ruta 106	Amalia Do Nacimiento de Dos Santos.
10|64	Col. 25 de Mayo	Bermiro Bandera Suárez.
11|64	Kmt. 35 Ruta 106	Desconocidos.
12|64	Kmt. 14 Ruta Panambí	Eugenio Gauze.
13|64	Inmed. Resg. Panambí	Desconocidos.
14|64	Inmed. Resg. Panambí	Desconocidos.
15|64	Puerto Bananera	Dirarte Olivera.
16|64	Matto Quemado	José Luis Fontel.
17|64	Arroyo Saltiño	Teófilo Alcides Bottcher.
18|64	Ribera Río Uruguay	Desconocidos.

Octubre 5 de 1964. — Rufino José, Receptor.

e.19|11-Nº 486.v.19|11|64

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	LUGAR DEL SECUESTRO	Responsables
1409|64	Los Sauces	Desconocidos
1410|64	El Monolito	"
1411|64	El Monolito	"
1417|64	Tren Pasajeros	"
1427|64	Estación Local F.C.	"
1445|64	Campo Chico	"
1452|64	Estación Local F.C.	"
1454|64	Estación Local F.C.	"
1469|64	El Matadero	"
1476|64	Cementerio Viejo	"
1477|64	Av. Bolívar y Sarmiento, Localidad	"
1507|64	Los Sauces	"
1514|64	Calles Entre Ríos y Mendoza	"
1527|64	Cuesta Azul Pampa	"
1528|64	Playa F.C.N.G.B.	"
1542|64	Estación Local F.C.	"
1531|64	Jujuy	"

e.19|11 Nº 475 v.19|11|64

Art. 48 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)

Sumario Nº	LUGAR DEL SECUESTRO	Fecha del Fallo	Responsables
1652|68	Estación Local F.C.	6|8|64	Desconocidos
1654|68	Monolito Sgto. Rojas	6|8|64	"
1796|68	El Chorro	6|8|64	"
1969|68	Cementerio Viejo	6|8|64	"
2024|68	El Matadero	6|8|64	"
2059|68	El Molino	6|8|64	"
2207|68	El Potrero	6|8|64	"
33|64	El Chorro	2|10|64	"
34|64	Playa F.C. Local	2|10|64	"
72|64	Est. F.C. Abra Pampa	2|10|64	"
73|64	Pueblo Nuevo	2|10|64	"
74|64	El Puente	2|10|64	"
118|64	El Chufa	2|10|64	"
156|64	El Chufa	5|10|64	"
157|64	Ríos La Quiaca y Toro Ara	5|10|64	"
524|64	Parada de Omnibus Local	2|10|64	"
593|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
663|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
716|64	Ojo de Agua	5|10|64	"
717|64	Ojo de Agua	5|01|64	"
725|64	Playa F.C. Local	2|10|64	"
726|64	La Bomba	5|10|64	"
728|64	El Monolito	5|10|64	"
732|64	Playa F.C. Local	2|10|64	"
758|64	Salta	2|10|64	"
766|64	Los Sauces	5|10|64	"
772|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
956|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
957|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
958|64	Localidad	2|10|64	"
959|64	Omnibus Empresa Vilte	5|10|64	"
983|64	Parada Omnibus Local	5|10|64	"
995|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
1010|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
1011|64	Los Sauces	5|10|64	"
1040|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
1055|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
1059|64	Los Sauces	5|10|64	"
1060|64	El Monolito	5|10|64	"
1084|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"
1100|64	Estación Local F.C.	2|10|64	"

e.19|11 Nº 474 v.19|11|64

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a doña ISABEL FLORES, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto. comparezca (n) por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que le (s) instaura por Providencia 745 de fecha 4 de mayo de 1964, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.19|11-Nº 584-v.21|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por diez días que en el juicio CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I y C. y otros (ejecución hipotecaria) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. Mide: 30m09 de frente por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara, y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compra-venta, entregado la posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de Planta Baja: Unidad Nº 2, a Angel Cerana, en $ 2.049.300. —

Nº 3, a Lito Soc. en Com. por Acc. en $ 1.500.000; Nº 4 y 5 a Laromet S. A. en $ 1.455.000; Nº 6 y 7, a David Nusenovich en dólares estadounidenses 7080; Nº 8 Alejandro Nizli, en dólares estadounidenses 6.440 más $ 325.000 m|n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 13-15-18 a Pedro Rosenthal en $ 1.631.791,20 m|n.; Nº 19|20 y 21 a José Enkin en $ 1.520.000 m|n.; 9 y 14 a Juan Fernández en $ 1.800.000, que abonó a la fecha $ 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63; 16 y 17 a Enrique Brodsky en $ 1.000.000 y del local Nº 22, el 36 o|o indiviso a Etel Sara Bernstein de Silva en pesos 209.775 y 23 o|o indiviso a Ana Cecilia Krauthammer de Grimovitch en $ 209.775. — Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo a Eugenio Carlos Inhouds en $ 1.500.000. — Demás cocheras del subsuelo Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a Antonio González en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue en $ 230.000; Nº 22 a Antonio Rivera en $ 195.000; Nº 23 y 24 a Pinkus Waingarten en $ 250.000; Nº 25 y 26 a José Telésforo Mediavilla, en $ 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri en $ 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri en $ 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses en $ 190.000; Nº 30 y 31 a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 32 y 33, a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 34 y 35 a José Lutzky en $ 260.000; Nº 36, a Renee Loutaif de Fajre en $ 150.000; Nº 37 a Jacobo Feuerman en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon en $ 160.000; Nº 39 a Juan Carlos del Palacio en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno en $ 175.000; Nº 41 a Antonio Barra en $ 2.660.000 conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad en Rodríguez Peña 145; Nº 42 a Victor Manuel Boero, en $ 200.000; Nº 46 en $ 190.000 a Juan Whtiney; Nº 47, a Pedro Keledjian en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian en $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz en $ 200.000 y Nº 45 a Domingo H. Bertere en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de $ 1.400. — Oficinas del Primer Piso: Nº 5 a Moisés Feldman en $ 700.000; Nº 1 a Aserradero Andes SRL. en $ 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4 a Samuel y Aída Wolff en $ 550.000, abonó $ 432.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 6 y 7 a "líneas" SRL. en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. — Oficinas del Segundo Piso: Nº 8 a Compañía Groko S. R.L. en $ 500.000 abonó $ 342.700 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63. — Nº 9, 10, 11 y 12 a Raeul Haim por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza) en $ 1.600.000; Nº 13, a Francisco y Juan José Rubio en $ 880.000; Nº 14 a C. y E. Gandolfi, Debole & Cía SRL. en $ 644.230,75 y el Nº 15 a María Luisa Castielle de Zerillo en $ 400.000 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 44.000.— e.13|11 Nº 59.783 v.24|11|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que en cada caso se indica:

Licitación Pública Nº 3 Expediente Nº 50.014|65 - Explosivos. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 4 Expediente Nº 50.023|65 - Maderas. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora 11 (once).

Licitación Pública Nº 5 - Expediente Nº 50.016|64 - Explosivos. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora: 11,30 (once y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones - Av. del Libertador 8250 - 2do. Piso - Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.19|11 Nº 550 v.20|11|64
e.23|11 Nº 550 v.23|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 447
Expediente Nº 106.987|64

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Tablestacado para Protección de Costa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$nacional 15.000.—. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.19|11 Nº 551 v.20|11|64
e.23|11 Nº 551 v.27|11|64
e.30|11 Nº 551 v.4|12|64
e.7|12 Nº 551 v.10|12|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 36.369|64

Llámase a Licitación Pública Nº 89. el día 3 de diciembre de 1964 a las catorce y treinta horas, para la provisión de sobres bolsa.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.19|11 Nº 552 v.20|11|64
e.23|11 Nº 552 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.030|64 D. G. S. E. a las 13,55 hs. Almohadillas para sellos de goma.

Expte. Nº 318.047|64 D. G. S. E. a las 14,10 hs. Esponjas de goma y mojadedos de caucho.

Expte. Nº 318.050|64 D. G. S. E. a las 14,25 hs. Hojas de papel rayado horizontal.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|11 Nº 554 v.20|11|64
e.23|11 Nº 554 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.268|64

Llámase a licitación pública para la provisión de cera para pisos - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Noviembre de 1964 a las 13,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11 Nº 555 v.20|11|64
e.23|11 Nº 555 v.23|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.251, para la construcción de cinco monobloques tipo C 1, con un total de 205 unidades de viviendas, dividido en 5 sectores, en el Barrio en Florida, ubicado en Remedios Escalada de San Martín e Hipólito Yrigoyen, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	32.414.017.—	324.140.—
Sector 2	,,	32.419.172.—	324.192.—
Sector 3	,,	32.678.265.—	326.783.—
Sector 4	,,	32.420.352.—	324.204.—
Sector 5	,,	32.717.037.—	327.170.—

Presupuesto Oficial Total. 162.648.843.—

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.19|11 Nº 553 v.20|11|64
e.23|11 Nº 553 v.27|11|64
e.30|11 Nº 553 v.2|12|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.535: Adq. repuestos para camiones White motor Cummins. Apert. 4|12|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.536: Adq. sillas y sillones metálicos. Apert. 4|12|64 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.19|11 Nº 556 v.20|11|64
e.23|11 Nº 556 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.533: Adq. cable de cobre sin estañar. Apert. 14|12|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.19|11 Nº 557 v.20|11|64
e.23|11 Nº 557 v.27|11|64
e.30|11 Nº 557 v.2|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.532: Adq. repuestos para calorímetros Cutler Hammer. Apert. 4|12|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.534: Adq. enfriadores de aire de barrido.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.19|11 Nº 558 v.20|11|64
e.23|11 Nº 558 v.25|11|64

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|631: Contratación transporte de cargas líquidas en general de y|a los distintos lugares dependientes del Yacimiento Y. P. F. Plaza Huincul, hasta un radio de 300 kms., por un monto de $ 15.000.000,00 m|n.

Fecha de apertura: 18 de Diciembre de 1964 a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor de $ 500,00 m|n.

e.19|11 Nº 559 v.20|11|64
e.23|11 Nº 559 v.25|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 988|64 - Válvulas de control de pozos.

Fecha de apertura para el día 14 de Diciembre de 1964 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 1.002|64 - Cable bipolar para bajar carga explosiva.

Fecha de apertura para el día 4 de Diciembre de 1964 a las 11 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|11 Nº 560 v.20|11|64
e.23|11 Nº 560 v.25|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 986|64 - Caños de bombeo.

Fecha de apertura para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 987|64 - Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 991|64 - Equipos de intercambio.

Fecha de apertura para el día 18 de Diciembre de 1964 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 999|64 - Camiones especiales para campos petrolíferos.

Fecha de apertura para el día 15 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.19|11 Nº 561 v.20|11|64
e.23|11 Nº 561 v.27|11|64
e.30|11 Nº 561 v.2|12|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 138

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de blusas y shorts, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, División Colonias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15.— horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 562 v.20|11|64
e.23|11 Nº 562 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 139

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de motocultivadoras, con destino a las Escuelas Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y Rosario de la Frontera (Salta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15,30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 563 v.20|11|64
e.23|11 Nº 563 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de toldos, con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|

87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15,45 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que desen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 567 v.20|11|64
e.23|11 Nº 567 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 141

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión y colocación de acondicionadores de aire con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585, 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 16,— horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 564 v.20|11|64
e.23|11 Nº 564 v.23|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.789|64 y agreg. 73.790|64

Llámase a Licitación Pública número 37|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de art. de uniformes y equipos y ropas, con destino al Instituto Juan José O'Connor (Marcos Paz, Bs. As.) y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.19|11-Nº 565-v.20|11|64
e.23|11-Nº 565-v.23|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.651|64

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65 para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Fed., y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires 19 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.19|11-Nº 566-v.20|11|64
e.23|11-Nº 566-v.23|11|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se comunica que la Licitación Pública Nº 7|1964 que finalizaba el día 25 de septiembre ha quedado postergada hasta el 30 de noviembre.

La apertura tendrá lugar en la Contaduría de esta Facultad, el citado día a las 17 horas. — El Contador.

e.19|11 Nº 594 v.20|11
e.23|11 Nº 594 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén (Comestibles) y pan, durante los meses de diciembre de 1964 y enero y febrero de 1965.

Apertura de los sobres: día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones. — El Secretario.

e.19|11-Nº 568-v.21|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA
Licitación Pública Nº 2|64
Expte. 90.273|64

Prorrógase hasta el día 27 de noviembre a las 12 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 2|64, para adquirir válvulas e instrumental electrónico, materiales eléctricos, aislantes, metales en chapas, barras, tubos etc., aparatos para laboratorios, etc.

Pliegos, informes y apertura en Laprida 854, Córdoba.

e.19|11-Nº 569-v.20|11|64
e.23|11-Nº 569-v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Postergación de licitación pública)

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11, la apertura de la licitación pública para la contratación por unidad de medida de la construcción de: obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto oficial: m$n. 9.479.724.

La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4to. piso, Mendoza. El valor de la Carpeta es de m$n. 2.500.— y se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones. (Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Cdad.).

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Dr. Carlos A. Saccone, rector. — Arq. Aniceto Juan Puig, director Departamento de Construcciones.

e.19|11-Nº 570-v.20|11|64
e.23|11-Nº 570-v.27|11|64
e.30|11-Nº 570-v.2|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 559

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 11. 15 hs., por cemento plástico y ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.19|11-Nº 571-v.20|11|64
e.23|11-Nº 571-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 558

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10.45 hs. Por: plancha de amianto.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.19|11-Nº 572-v.20|11|64
e.23|11-Nº 572-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 560

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 11.30 hs. Por: la molienda de ferrosilicio y ferromanganeso.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.19|11-Nº 573-v.20|11|64
e.23|11-Nº 573-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 556

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10.30 hs. Por: reacondicionamiento del revestimiento de la chimenea del tren laminación, de 37 m. de altura.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.19|11-Nº 574-v.20|11|64
e.23|11-Nº 574-v.23|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente J-29.225 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 10,— horas para contratar la provisión anual de carne y leche. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliegos e informes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.19|11 Nº 575 v.20|11|64
e.23|11 Nº 575 v.23|11|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-33.115 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10,— horas, para contratar la provisión de papel Litolux y Kromekote o similar. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliegos e informes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.19|11 Nº 576 v.20|11|64
e.23|11 Nº 576 v.23|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 45.870|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, 3er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — Las necesidades se refieren a: contratación del servicio anual de lavado y planchado de ropa, encerado de pisos, limpieza de baños, vidrios y conservación y atención mecánica de aparatos electrocardiógrafos y máquinas de escribir y sumar.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964.

e.19|11 Nº 577 v.20|11|64
e.23|11 Nº 577 v.23|11|64

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 31.862|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 27 del mes de noviembre de 1964, a las 14.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1965.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de drogas, productos químicos, películas radiográficas, etc.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — El Director General de Administración.

e.19|11 Nº 578 v.20|11|64
e.23|11 Nº 578 v.23|11|64

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 32.958|64

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 27 del mes de noviembre de 1964, a las 17,— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Centro de Odontología y durante el año 1964|1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: servicios de atención mecánica, semanal de equipos y aparatos dentales.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — El Director General de Administración.

e.19|11 Nº 579 v.20|11|64
e.23|11 Nº 579 v.23|11|64

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64-65, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños, de Catamarca y durante el año 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avenida Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición. Las necesidades se refieren a: (racionamiento y alimentos) víveres secos. — El Secretario Administrativo.

e.19|11-Nº 580-v.20|11|64
e.23|11-Nº 580-v.23|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 81, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las once (11) horas, para la compra de: metal blanco antifricción (1.000 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliego adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. "Vías Navegables" por $ 25.— m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional).

e.19|11-Nº 581-v.20|11|64
e.23|11-Nº 581-v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.615, para la adquisición de material perecedero con destino a los laboratorios de Casa Central y Distritos. $ 400.000. Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.19|11-Nº 582-v.20|11|64
e.23|11-Nº 582-v.23|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Películas radiográficas" con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.19|11-Nº 583-v.20|11|64
e.23|11-Nº 583-v.23|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 16|64, para la adquisición de película virgen de 16 mm., 32º, 1 perforación reversible, y película virgen de 16 mm. para copia por inversión, tipo Duplicating, reversible.

Apertura: 1º|12|64, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707 - Dpto Compras, de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 60.396-v.26|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 24 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 "para la adquisición de 1.000 (mil) kilogramos de clavos para herrar equinos de distintas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.17|11-Nº 411-v.19|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|64
Expediente Nº 226.590|64

Llámase a Licitación Pública por el alquiler de diez cocheras cubiertas para automotores dentro de un radio de diez cuadras de la Sede en calle Espejo Nº 98, ciudad de Mendoza. Pliegos en Servicio de Administración Seccional Mendoza de 7 a 13 horas. Fecha de apertura: 30 de noviembre 1964, hora 10.

e.18|11-Nº 533-v.20|11|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para Desarme, demolición de tinglados y venta de los materiales resultantes, superficie aproximada 6.370 mts. cuadrados. Apertura: 9 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2174-M-61. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 200.

e.18|11-Nº 489-v.20|11|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición: cemento portland Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.074-M-64. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436. Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 50.

e.17|11-Nº 413-v.19|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64|65 para contratar el transporte de combustibles líquidos pesados desde Plata de Expedición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, hasta n|Unidades Portuarias ubicadas en Puertos Rosario, San Lorenzo y San Martín, período 1|12|64 al 31|10|65, inclusive.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 17 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.17|11-Nº 412-v.19|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|65, para la adquisición de chapas de acero acanaladas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|11-Nº 176-v.6|11|64
e.9|11-Nº 176-v.13|11|64
e.16|11-Nº 176-v.20|11|64

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
(I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de treinta y nueve (39) cubiertas y veintiuna (21) cámaras, medidas varias, tipo tractor y para automotores.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil —Casilla de Correos Nº 11— Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección Estación Experimental

e.18|11-Nº 488-v.20|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 444
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1964 a las 11, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino — Provincia de Buenos Aires, con una superficie de aproximadamente 700 hectáreas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|11-Nº 382-v.20|11|64
e.23|11-Nº 382-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 446
Expediente Nº 106.975|64

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Instal. de supergas y electric. — Modific. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores — Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 16.500.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.16|11-Nº 383-v.20|11|64
e.23|11-Nº 383-v.27|11|64
e.30|11-Nº 383-v.4|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|64-65.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1964, a las 9 horas, por mano de Obra y Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de albañilería, a efectuarse en la Agencia de Extensión Parque Pereyra Iraola.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.13|11-Nº 349 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 442
Expediente Nº 106.958|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.10|11-Nº 243 v.13|11|64
e.16|11-Nº 243 v.20|11|64
e.23|11-Nº 243 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 441
Expediente Nº 106.981|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1964, a las 10, para la adquisición de dos (2) recolectoras enfardadoras para heno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 198 v.13|11|64
e.16|11 Nº 198 v.20|11|64
e.23|11 Nº 198 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 445
Expediente Nº 106.988|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Proyecto, provisión e instalación de sistema neumático para extracción de descartes en plantas clasificadoras de semillas", en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná (Entre Ríos), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Marcos Juárez (Córdoba) y Reconquista (Santa Fe).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de m$n. 26.000. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.12|11 Nº 284 v.13|11|64
e.16|11 Nº 284 v.20|11|64
e.23|11 Nº 284 v.27|11|64
e.30|11 Nº 284 v.2|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 443
Expediente Nº 106.082|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre, a las 9, para la adquisición de cuatro (4) moto-cultivadoras de mancera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 199 v.13|11|64
e.16|11 Nº 199 v.20|11|64
e.23|11 Nº 199 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 440
Expediente Nº 103.996|64.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Captación y Potabilización de Agua - Cisterna 100m3.", en la Estación Experimental Agropecuaria de Jujuy, Palpalá, Provincia de Jujuy.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 39.661. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.9|11-Nº 200 v.13|11|64
e.16|11-Nº 200 v.20|11|64
e.23|11-Nº 200 v.27|11|64
e.30|11-Nº 200 v.30|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.412|64

Llámase a Licitación Pública número 3.151|64 para la provisión de periódicos y revistas durante el período comprendido hasta el 31|10|65. Para consultas, retiro de pliegos y presentar propuestas dirigirse a Sección Contrataciones en H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609. La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 30 de noviembre de 1964 a las 17 horas.

e.18|11-Nº 534-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.029|64 DGSE a las 14.10 hs. Fichas de cartulina "Bristol o Marfilina".

Expte. Nº 318.031|64 DGSE a las 14.25 hs. Agendas Perpetuas Nº 10.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 492-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.054|64 D. G. S. E. a las 13,00 horas — Cintas para máquinas de escribir y sumar.

Expte. Nº 318.063|64 D. G. S. E. a las 13,15 horas — Alfileres, broches, etc.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 494 v.20|11|64
e.23|11-Nº 494 v.27|11|64
e.30|11-Nº 494 v.1º|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.869|64 CDM a las 13.40 hs. Constitución de un seguro contra incendio sobre existencias generales.

Expte. Nº 317.381|64 CDM a las 13.55 hs. Goma Sintética Vulcanizada.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 493-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.026|64 D.G.S.E. a las 13 hs. Biblioratos varios.

Expte. Nº 318.027|64 D.G.S.E. a las 13,15 hs. Carpetas de cartón y cartulina, etc.

Expte. Nº 318.028|64 D.G.S.E. a las 13,30 hs. Ovillos de hilos varios

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|11-Nº 416-v.20|11|64
e.23|11-Nº 416-v.27|11|64
e.30|11-Nº 416-v.30|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.911|64

Llámase a licitación Pública para la prov. de hilos varios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1326, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 148 v.6|11|64
e.9|11 Nº 148 v.13|11|64
e.16|11 Nº 148 v.19|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 71|964
Expte. 1.576-DA-964

Apertura: 2|diciembre|64, 16,00.

Adquisición de trapos blancos para limpieza.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.18|11-Nº 491-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 308.546

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, con el objeto de: La construcción armado, y colocación de una carrocería sobre un chasis Bedford Diesel modelo J6LZL. Con destino al servicio de Turismo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 414-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.633

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, con el objeto de adquirir: Veintidós carteleras para afiches de las siguientes medidas: 1,20 x 1,00 mts. con pie de 0,50 mts. de madera, frente de vidrio, dos puertas, bisagras a piano dos cerraduras, fondo en linex para aplicar chinches; con destino a Departamento Acción Social - Relaciones Humanas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura se realizará el día: 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 415-v.19|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 34.720|64

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 1º de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de fichas para máquinas I. B. M. modelo 420.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.
El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 495 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.582|64

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 1º de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.
El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 496 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.888|64

Llámase a Licitación Pública Nº 87, el día 3 de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas varias.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.
El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 497 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.889|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88, el día 3 de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo manifold.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.
El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 498 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para la adquisición de un sanatorio en funcionamiento (Inmueble, muebles y equipo), en la Ciudad de Córdoba, con una capacidad mínima de sesenta (60) camas, destinado a la atención de afiliados de este Instituto.
Apertura: Día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Ciudad de Córdoba, calle San Martín de Porres 368.
Retiro de pliegos: San Martín de Porres 368, Córdoba, o Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, of. 323, Capital Federal.

e.10|11 Nº 246 v.13|11|64
e.16|11 Nº 246 v.20|11|64
e.23|11 Nº 246 v.24|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 432

Para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital. — Apertura de las ofertas: 7|12|64, a las 14 hs.

e.12|11 Nº 286 v.13|11|64
e.16|11 Nº 286 v.20|11|64
e.23|11 Nº 286 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico. Apertura: 18|12|64, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.12|11-Nº 289 v.13|11|64
e.16|11-Nº 289 v.20|11|64
e.23|11-Nº 289 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — Apertura: 16|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|11 Nº 248 v.13|11|64
e.16|11 Nº 248 v.20|11|64
e.23|11 Nº 248 v.24|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1250, para la Construcción de ocho monobloques tipo C 1 y C 2, con un total de 220 viviendas, dividido en 5 sectores, en el Barrio San Isidro, ubicado en Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	29.167.764.—	291.678.—
Sector 2	„	29.228.924.—	292.289.—
Sector 3	„	29.301.194.—	293.012.—
Sector 4	„	32.396.072.—	323.961.—
Sector 5	„	32.540.997.—	325.410.—

Presupuesto Oficial Total .. 152.634.951.—
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.18|11 Nº 490 v.20|11|64
e.23|11 Nº 490 v.27|11|64
e.30|11 Nº 490 v.1º|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
M. DEL PLATA: Ejec. montapapeles automático	20/11/64	$ 300.—
SUMIN. FLORES: Prov. e instal. 2 ascensores	30/11/64	„ 800.—
S. C. DE BARILOCHE: Prov. artefac. iluminación	1/12/64	„ 300.—
SANTA FE: Provisión reactancias	2/12/64	„ 300.—
S. JOSE DE LA ESQUINA: Rep. gral. y pintura ..	4/12/64	„ 600.—
SUCURSALES VARIAS: Prov. calefactores	7/12/64	„ 300.—
EL TIO: Ampliación, reparación y pintura	10/12/64	„ 400.—
SAN PEDRO: Prov. y colocación de rejas	11/12/64	„ 300.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.13|11-Nº 375-v.13|11|64
e.16|11-Nº 375-v.19|11|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire de construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|11-Nº 290 v.13|11|64
e.16|11-Nº 290 v.20|11|64
e.23|11-Nº 290 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para el servicio mensual y semestral del lavado de vidrios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11-Nº 234-v.13|11|64
e.16|11-Nº 234-v.20|11|64
e.23|11-Nº 234-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para el servicio de conservación de 16 ascensores marca Atlas.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|11 Nº 237 v.13|11|64
e.16|11 Nº 237 v.20|11|64
e.23|11 Nº 237 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas para la contratación de un servicio de transporte de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministro, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11 Nº 236 v.13|11|64
e.16|11 Nº 236 v.20|11|64
e.23|11 Nº 236 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 14 para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de diarios y revistas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|11 Nº 439 v.19|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan:
Licitación Pública Nº 9: Bulones, tuercas, chavetas y pernos. — Apertura: 30|11|64, 8 horas.
Licitación Pública Nº 10: Artículos de goma, guarniciones, mangas de freno, arandelas, etc. — Apertura: 30|11|64, 9.30 horas.
Licitación Pública Nº 11: Estaño y metal blanco. — Apertura: 30|11|64, 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 12: Resortes y cadenas. — Apertura: 30|11|64, 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 13: Pinturas. — Apertura: 30|11|64, 14 horas.
Licitación Pública Nº 14: Electrodos. — Apertura: 30|11|64, 15 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.12|11-Nº 324 v.13|11|64
e.16|11-Nº 324 v.20|11|64
e.23|11-Nº 324 v.25|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.530: Contratación trabajos prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. — Apert. 2|12|64, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.531: Contratación servicio de vigilancia en Capital Federal, Gran Bs. As., La Plata, Mar del Plata, Córdoba y Tucumán. — Apert. 2|12|64, a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.12|11-Nº 293 v.13|11|64
e.16|11-Nº 293 v.20|11|64
e.23|11-Nº 293 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.527: Construcción playa para depósito de cilindros en Mar del Plata. — Apert. 30|11|64, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 500.
Pliego Nº 5.528: Transporte de pasajeros en ómnibus desde campo deportivo Tigre (Prov. Bs. As.) y plantas compresoras Chelforó y General Conesa (Río Negro), Médanos (Prov. Bs. As.), y campo educativo en S. C. de Bariloche (Río Negro). — Apert. 30|11|64, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.529: Adq. cañería de acero con costura. — Apert. 30|11|64 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|11 Nº 205 v.13|11|64
e.16|11 Nº 205 v.20|11|64
e.23|11 Nº 205 v.23|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert.: 14|12|64 a las 10 horas.
Pliego Nº 5.526: Contratación mano de obra y provisión materiales para forrado con protección asfáltica de aprox. 67.000 mts. de cañería. Apert. 27|11|64 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|11-Nº 153-v.6|11|64
e.9|11-Nº 153-v.13|11|64
e.16|11-Nº 153-v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 963|64. — Atención servicios y reparación instrumental electrónica. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 965|64. — Anodos de magnesio. — Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 974|64. — Grupo electrógeno transportable — Fecha de apertura para el día 3 de diciembre de 1964, a las 14,30 hs.
Licitación Pública Nº 975|64. — Equipo para soldadura eléctrica. — Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 16 hs.
Licitación Pública Nº 979|64. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 27 de noviembre de 1964 a las 10,30 hs.
Licitación Pública Nº 980|64. — Cámaras y cubiertas — Fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 hs.
Licitación Pública Nº 983|64. — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 hs.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). — Capital Federal y Oficina YPF. en Nueva York sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Americas, 20 New York.

e.13|11-Nº 376 v.13|11|64
e.16|11-Nº 376 v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 966|64. — Motores a gas. — Fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10,20 hs.
Licitación Pública Nº 1|65. — Construcción de ciento veinte (120) viviendas unifamiliares, con sus respectivas instalaciones de obras sanitarias, gas, electricidad, etc., en Colonia Catriel (F. C. N. G. Roca) Río Negro. — Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1965, simultáneamente con la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén) F. C. N. G. Roca.
Precio del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal).
Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) — Capital Federal y Administración del Yacimientos de Plaza Huincul.

e.13|11-Nº 377 v.13|11|64
e.16|11-Nº 377 v.20|11|64
e.23|11-Nº 377 v.26|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 24 de noviembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de boletas de depósitos bancarios con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.17|11 Nº 417 v.19|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.299|64 y agregado Nº 73.298|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Instituto Nuestra Señora del Pilar — Isidro Casanova (Buenos Aires), y durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal,debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 385 v.20|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.210|64 y agregado Nº 75.213|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, (Pcia. Bs. As.), y durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal,debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 386 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Privada Nº 220

Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1964, la apertura de la Licitación Privada para efectuar refecciones en la Sala de Impresiones, y cuya

apertura anterior había sido fijada para el día 25 de setiembre de 1964.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Precio de la carpeta: $ 500 m|n.
e.18|11-Nº 539 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2-965

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (Tercera y cuarta Prioridad).
Las ofertas serán abiertas los días 15, 17, 18, 21 y 22 de Diciembre de 1964, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 482, 2º piso de acuerdo al siguiente detalle: Día 15, hora 8: Facultad de Ciencias Económicas. — Día 15, hora 9.30: Instituto Miguel Lillo. — Día 17, hora 8: Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. — Día 18, hora 8: Facultad de Ciencias Naturales. — Día 18, hora 9,30: Instituto de Geología y Minería. — Día 21, hora 8: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Día 22, hora 8: Facultad de Agronomía y Zootecnia. — Día 22, hora 10: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.
Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.17|11 Nº 418 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 418 v.27|11|64
e.30|11 Nº 418 v.30|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública relativa a "reequipamiento de las Universidades Nacionales", Decreto 5367|62, acto que, en principio, se fijara para el día 16|11|64.
Pliego de condiciones: Departamento Contaduría Avda .Carlos Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.17|11 Nº 419 v.20|11|64
e.23|11 Nº 419 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4723-F-1964

Fíjase para el día 26 de Noviembre de 1964 a las diez (10) horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un microscopio electrónico, cuya apertura debería haberse realizado el 30 de setiembre ppdo.
e.17|11 Nº 420 v.19|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 62
Expte. Nº 11.376-H.64 y agreg.
Apertura de propuestas: 14 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo pan y leche, con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: diciembre de 1964 a abril de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.6|11-Nº 179-v.6|11|64
e.9|11-Nº 179-v.13|11|64
e.16|11-Nº 179-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 12 para resolver rasqueteado y encerado de pisos parquet con destino a Museo Nacional de Bellas Artes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Contaduría, Av. Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.16|11-Nº 406-v.20|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Fed.
Licitación Pública Nº 694 para el 27 de Noviembre de 1964

Nº 694 — Hora: 10,30. — Provisión de Mesadas de acero inoxidable, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 9|11 — Nº 218 — v. 13|11|64
e.16|11 — Nº 218 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 218 — v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso . Capital Federal
Licitación Pública Nº 707, para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 707: Hora 10,40: Adquisición de bisagras, esclusas, llaves de paso de bronce, valvulitas etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósitos de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30. m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|11 Nº 508 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.
Precio del legajo: $ 250.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 702 para el día 11 de Diciembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 702: Hora: 10.30. Provisión y colocación de frejes de bronce de vitrinas metálicas incluso estantes de vitrea, etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.134.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|11 Nº 356 v.13|11|64
e.16|11 Nº 356 v.20|11|64
e.23|11 Nº 356 v.27|11|64
e.30|11 Nº 356 v.3|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso . Capital Federal
Licitación Pública Nº 708, para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE NEUQUEN

Nº 708: Hora 10,50: Provisión de Quemadores de Gas, Cañerías y Accesorios Varios, con destino al Comando de la 6ta. División de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30. m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|11 Nº 507 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 4.000 mts. de lona.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 499 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de acero para trabajo en caliente, acero E.T.D., etc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 500 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de elementos para protección del trabajo (cascos de seguridad, protectores faciales, guantes, botines, etc.).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 501 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de ropa de trabajo (pantalones, camperas y camisas).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 502 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1542|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12,30 horas por la provisión de: 500 Kgs. Aleación de aluminio laminado de 2,5 mm. de espesor.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.18|11 Nº 505 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1528|65 para el día 27 de Noviembre de 1964 a las 12,10 horas, por la provisión de: 520 rodamientos varios tipos y bolillas de acero. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.17|11 Nº 421 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1529|65, para el día 27 de Noviembre de 1964, a las 12,20 horas, por la provisión de: Cáñamo, vaqueta, cuero, fieltro, suela engrasada y tela impermeable. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.17|11 Nº 422 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1543|65 para el día 27 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. acero SAE 1010 a 1020.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.17|11 Nº 423 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1541 para el día 30 de noviembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 15 renglones de repuestos de aparatos medición.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.17|11 Nº 424 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1527|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cinco renglones de madera de lapacho en rollizos, con un total de 19.000 (Diez y nueve mil) m3. Lugar de la apertura, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba y en Centro Forestal Pirane - Pirane - Formosa, en forma simultánea. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, al Centro Forestal Pirane o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.6|11 Nº 185 v.6|11|64
e.9|11 Nº 185 v.13|11|64
e.16|11 Nº 185 v.20|11|64

COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA Y DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para la venta de aproximadamente 106 (cien) yeguarizos concentrados actualmente en el Laboratorio Central de Veterinaria - Guarnición Campo de Mayo - Puerta Nº 7 - Don Torcuato. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria - Avenida del Libertador 4440, Capital Federal, el día 25 de noviembre, a las 11,00 horas, lugar en donde deben presentarse las ofertas.
Para requerir informes y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administraivo - División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 7,30 a 13,00 horas.
e.18|11 Nº 535 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de: Cartulinas: Calidad Bristol y ficha.
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.18|11 Nº 503 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65 pa. el día 28 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, por la adquisición de acero planchuela SAE.1060|70; aceros redondos SAE.1040|45 trafilados o alternativamente laminados.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.18|11 Nº 504 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|11|64. Nº 5|65 a las 10,30 por acero para discos de arados.

27|11|64. Nº 6|65 a las 10,45 por chapas de acero inoxidable.

27|11|64. Nº 7|65 a las 11 por refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.5|11-Nº 160-v.6|11|64
e.9|11-Nº 160-v.13|11|64
e.16|11-Nº 160-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitaciones Públicas

4|XII|64, a las 10,30 Nº 10|65, por Artículos de oficina y Papelería.

21|XII|64, a las 10 30, Nº 11|65, por Sulfato de Amonio — Nitrato Amonico — Cálcico — Urea.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|11-Nº 354 v.13|11|64
e.16|11-Nº 354 v.20|11|64
e.23|11-Nº 354 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525.1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 11|65 para el día 28 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la compra de chapa de zinc puro, chapa lisa de hierro galvanizado, hierro te de alas iguales y alas desiguales.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco, (Cba.). — El Director.

e.17|11 Nº 426 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.).
Licitación Pública de Compra Nº 1|65

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: Alcohol Etílico (500.000 litros).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|11 Nº 361 v.13|11|64
e.16|11 Nº 361 v.20|11|64
e.23|11 Nº 361 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 550

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Por: Leche Pasteurizada.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|11 Nº 509 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 551

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10.15 hs.

Por: Emparedados (Sanwich).

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|11 Nº 510 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 557

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas por transporte de combustible.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—

e.17|11 Nº 425 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 554.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.12|11-Nº 300 v.13|11|64
e.16|11-Nº 300 v.20|11|64
e.23|11-Nº 300 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 553.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10 hs. Por: Arrabio para H. S. M. y Hematite.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.12|11-Nº 301 v.13|11|64
e.16|11-Nº 301 v.20|11|64
e.23|11-Nº 301 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 543

Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 165 v.6|11|64
e.9|11 Nº 165 v.13|11|64
e.16|11 Nº 165 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.006|65

Llámase a licitación pública Nº 1.006|65, para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, por la provisión de: 17 Renglones de bujes y barrotes de fundición gris, grano fino.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera $ 100.000. m|n.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.18|11 Nº 506 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras.

e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 885|64

Provisión de telas para la confección de uniformes.

Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones de las telas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.

e.18|11 Nº 511 v.20|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 884|64

Confección de uniformes reglamentarios, sobre medida fina de 1ra. categoría, para el personal navegante masculino y femenino de la Empresa.

Apertura: 4 de diciembre de 1964 a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.

e.18|11 Nº 512 v.20|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 874|64

Llámase a licitación pública para contratar la locación o adquisición de un inmueble destinado a la instalación de Oficinas Comerciales de la Empresa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 109, Capital Federal. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 15 horas.

e.5|11 Nº 168 v.6|11|64
e.9|11-Nº 168-v.13|11|64
e.16|11-Nº 168-v.19|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente S-27.941, c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos de buceo. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.

El Prefecto Nacional Marítimo

e.17|11 Nº 427 v.20|11|64
e.23|11 Nº 427 v.27|11|64
e.30|11 Nº 427 v.30|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 37.440|64

Llámase a licitación pública Nº 1|65 INS para el día 24 diciembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi —Villa Sarmiento—, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirijirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos.

Villa Sarmiento, 9 de noviembre de 1964. — El Director.

e. 18|11 — Nº 513 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 513 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 513 — v. 1º|12|64

SECCION ECONOMATO
Expediente Nº 41.241|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (P|Dep. de Tabulación Mecánica) D.G.A., y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e infomes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| formularios continuos y recibos sobres para Tabuladora "Bull".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964 — El Director Gral. de Administración.

e.18|11-Nº 514 v.20|11|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 40.209|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Uraondo" y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos. — El Director.

e.16|11-Nº 394-v.20|11|64
e.23|11-Nº 394-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Expediente 6.968|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 6|65, para el día 26|11|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la venta de Sebo en rama y Residuos de comida a producirse en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Cap., durante el período comprendido desde el 1º|12|64, hasta el 30|4|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director administrativo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964.

e.17|11 Nº 428 v.19|11|64

HOSPITAL — SANATORIO
VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires)
Expediente Nro. 44 406|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos o informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.

General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.5|11-Nº 169-v.6|11|64
e.9|11-Nº 169-v.13|11|64
e.16|11 Nº 169 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 169 v.24|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 16|65.
Expediente Nº 840.840

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 515 v.20|11|64

Licitación Pública Nº 15|65.
Expediente Nº 840.073

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 516 v.20|11|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, hasta el día 19|XII|64, a las 15.30 horas, para la provisión de formularios, fichas formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.17|11 Nº 440 v.20|11|64
e.23|11 Nº 440 v. 27|11|64
e.30|11 Nº 440 v.30|11|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública, para la limpieza integral del edificio de esta Caja Nacional de Previsión, por el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1964, hasta el 31 de octubre de 1965, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas ten-

drá lugar el día 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas.

Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 380|86, 3er. piso, oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 6.000.-- e.7|11 Nº 58.911-v.19|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DPS|964|65 hasta el día 1º de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 350 toneladas de Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril. Importe aproximado de $ 490.000 m|n. Destino Departamento Paraná Superior. consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Direccion Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en calle Avenida del Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. — Depósito de garantía de oferta 1 o|o. — Pliego pesos 50.— m|n.

e.18|11-Nº 517 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 75, hasta el día 10 de diciembre de 1964, a las 11 (once) horas, para la Compra de: Artículos varios de Electricidad.

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden "S. E. O. P.", Vías Navegables" por $ 25.— m|n. para franqueo.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 por ciento de su importe. Valor del Pliego: $ 50.— m|n.

e.18|11-Nº 518 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3377, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero Inoxidable al Cromo-Níquel, según Norma Aisi Nº 321 o similar (kgs. 3.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 oras.

e.18|11-Nº 536 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 131 —MC, hasta el 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de muebles de gran categoría.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 200,—.

e.12|11 Nº 318 v.13|11|64
e.16|11 Nº 318 v.20|11|64
e.23|11 Nº 318 v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 574-O, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la reparación de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, Sección Robos y Hurtos, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.415,60 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.415.60,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|11 — Nº 226 — v.13|11|64
e.16|11 — Nº 226 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 226 — v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 142-MC, hasta el día 30 de noviembre de 1964, 16 horas. Provisión de Maderas de Pino Paraná o Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|11-Nº 519 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.918|1964

Latón y cobre en barras, chapas y caños. — 21|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 520 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.587|1964

Caños y piezas especiales de hierro fundido. — 18|15|1964, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 521 v.20|11|64
e.23|11 Nº 521 v.27|11|64
e.30|11 Nº 521 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.912|1964

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. — 15|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 522 v.20|11|64
e.23|11 Nº 522 v.27|11|64
e.30|11 Nº 522 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.172|1964

Caños y piezas especiales de hierro cincado. — 11|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 523 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 44.584|1964

Reparación y atención mecánica para el mantenimiento durante seis meses de heladeras, equipos de refrigeración, enfriadores de agua eléctricos y acondicionadores de aire. — 11|12|1964 a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 524 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 40.396|1964

Aceros especiales. — 17|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 525 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.111|1964

Bulones, tuercas, espárragos y arandelas. — 18|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 526 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 30857|1964

Cables de acero galvanizado. — 14|12|1964 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 431 v. 19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32953|1964

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — 17|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 432 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 31962|1964

Cal viva aérea. — 16|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.17|11 Nº 433 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32206|1964

Repuestos para motor diesel marca "Koerting". — 14|12|1964 a las 15. — Apertura y pliegos :Charcas 1840.

e.17|11 Nº 434 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38325|1964

Bulones, tuercas y arandelas de latón. — 16|12|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 435 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.714|1964

Canto rodado: 15|12|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 436-v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.390|1964

Estaño puro en lingotes: 25|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 437-v.20|11|64
e.23|11 Nº 437-v.27|11|64
e.30|11-Nº 437-v.30|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 31.605|1963

Contratación de las obras para ampliar la etapa de decantación en 500.000 m3. por día y la construcción de las casas para los Jefes en el Establecimiento General San Martín de la Capital Federal.

12|3|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840. — Depósito de garantía: $ 2.120.000. m|n.

e.12|11 Nº 321 v.13|11|64
e.16|11 Nº 321 v.20|11|64
e.23|11 Nº 321 v.27|11|64
e.30|11 Nº 321 v.2|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.977|64

Cloro líquido. — 4|12|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|11 Nº 320 v.13|11|64
e.16|11 Nº 320 v.20|11|64
e.23|11 Nº 320 v.25|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.505|1964

Maderas. 10|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 269-v.13|11|64
e.16|11-Nº 269-v.20|11|64
e.23|11-Nº 269-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30.148|1964

Hidrantes (llaves de incendio) y accesorios de hierro fundido. 9|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 271-v.13|11|64
e.16|11-Nº 271-v.20|11|64
e.23|11-Nº 271-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.139|1964

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. 9|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 272-v.13|11|64
e.16|11-Nº 272-v.20|11|64
e.23|11-Nº 272-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8.633|1964

Construcción torre tanque 1.000 m.3. capacidad localidad San Martín (Mendoza). 28|12|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 90.500.— m|n.

e.10|11-Nº 273-v.13|11|64
e.16|11-Nº 273-v.20|11|64
e.23|11-Nº 273-v.27|11|64
e.30|11-Nº 273-v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37.038|1964

Hipoclorito de calcio. 3|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 274-v.13|11|64
e.16|11-Nº 274-v.20|11|64
e.23|11-Nº 274-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22639|1963

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro

Apertura: 10|12|1964 a las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía : $ 12.600,00 m|n.

e.5|11-Nº 170-v.6|11|64
e.9|11-Nº 170-v.13|11|64
e.16|11-Nº 170-v.20|11|64
e.23|11 Nº 170 v.28|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.612, para la adquisición de repuestos para coche "Chevrolet" 400 mod. 1962. $ 1.200.000. Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

18|11 Nº 527 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.613, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams 660. $ 850.000.— Presentación propuestas: 7 de Diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 528 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.616, para la adquisición de tres motores completo Cummins mod. HB-I-S-600. $ 2.500.000 Presentación propuestas: 9 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.18|11 Nº 529 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.622, para la adquisición de 8.000 cuchillas para máquinas viales de 1,829 m. (6') de largo por 15,9 mm. (5|8") de espesor. — $ 25.000.000. — Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 429 v.20|11|64
e.23|11 Nº 429 v.27|11|64
e.30|11 Nº 429 v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.620 para la adquisición de mobiliario para el 5º Distrito (La Rioja). — $ 426.930. — Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 430 v.19|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.614, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C-eléctrica. $ 4.500.000. Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº 316-v.13|11|64
e.16|11-Nº 316-v.20|11|64
e.23|11-Nº 316-v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.621, para la contratación de seguro (póliza flotante) para las mercaderías adquiridas en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad. Presentación propuestas 1º de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|11-Nº 275 v.13|11|64
e.16|11-Nº 275 v.20|11|64
e.23|11-Nº 275 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 14, tr.: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay. Sec. Km. 249 - Km. 273. $ 5.071.500. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 223.v.13|11|64
e.16|11.Nº 223.v.20|11|64
e.23|11-Nº 223.v.27|11|64
e.30|11.Nº 223.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.617, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus. — $ 5.800.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 370 v.13|11|64
e.16|11-Nº 370 v.20|11|64
e.23|11-Nº 370 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.618, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Leoncino. — $ 3.500.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 371 v.13|11|64
e.16|11-Nº 371 v.20|11|64
e.23|11-Nº 371 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec. km. 860 - km. 883,9. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 12, tr.: Brazo Largo - Gualeguaychú. Sec. Km. 132.200 - Km. 169.950. — $ 1.755.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 224.v.13|11|64
e.16|11.Nº 224.v.20|11|64
e.23|11.Nº 224.v.27|11|64
e.30|11.Nº 224.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160. Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 23.202 m. de alambrados s|plano H—2840 tipo A, incluido materiales y 66 tranqueras según plano A—180 (modificado) de 6 metros de largo colocadas, para la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas — Angélica. Sec. Km. 12.490.500 Km. 28168.300 — $ 1.683.540. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe), calle 27 de Febrero Nº 2109 de la Ciudad Capital. — Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.6|11. Nº 191. v.6|11|64
e.9|11. Nº 191. v.13|11|64
e.16|11. Nº 191. v.20|11|64
e.23|11. Nº 191. v.27|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán. Sec. San Ramón - Antaje (km 1029 - km. 1039).

$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 54.v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54.v.20|11|64
e.23|11 Nº 54-v.24|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Adaptación de gorras de uniformes comunes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 18|11 — Nº 530 — v. 20|11|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|65

Nº 3-P|65, 11|12|64, a las 8,30. Por los servicios de limpieza general a efectuarse en edificios varios de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18|11 — Nº 531 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 531 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 531 — v. 1|12|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Expte. 49.980-SC|63.

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparaciones Generales del Edificio Arrendado destinado al Funcionamiento de la Oficina Aguilares (Distrito 16º, San Miguel de Tucumán), Provincia de Tucumán".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora Jefatura del Distrito 16º, 25 de Mayo esquina Córdoba, San Miguel de Tucumán.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina Aguilares cualquier día hábil de 9 a 18 hs., y a la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).

Presupuesto Oficial: m$n. 250.000.
Garantía: m$n. 2.500.

San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 1964. — Dirección del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).

e.16|11-Nº 402 v.20|11|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129|964

Llámase a licitación pública para adquirir "silicones, válvulas, tuercas y arandelas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.17|11-Nº 438-v.19|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.

e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172-v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172.v.26|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1320|64. — Apertura 15|12 64, a las 11,30 horas. — Material: Cuerpo Cabeza de Acople, Válvulas y manijas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.6|11. Nº 192. v.6|11|64
e.9|11. Nº 192. v.13|11|64
e.16|11. Nº 192. v.20|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1300|64 - Apertura 14|12|64, a las 11.30 horas - Alambre de cobre electrolítico forrado. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e.5|11-Nº 171.v.6|11|64
e.9|11-Nº 171-v.13|11|64
e.16|11-Nº 171.v.19|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 50|64: Elásticos Espirales para Bogies de Vagones. Apertura 18|12|64, a las 16 horas. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.16|11-Nº 404 v.20|11|64
e.23|11-Nº 404 v.27|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.018-C. Hora 14. 1.300 m. Cable tipo telefónico-telegráfico especial sub-fluvial.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.452. 1.472 Camisas color beige - Corbatas. Hora: 15.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.443. Hora: 15,30. Batería alcalina para alumbrado coches (100 juegos).

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.019-C. Hora: 16. 15.000 kg. Acero dulce común en barras redondas. 29.000 kg. Acero dulce común en chapas lisas.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 978-C. Hora: 14. 1.000 Chapas cincadas y acanaladas esp. Nº 24 BWG.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 1.020-C. Hora: 16. Antimonio en lingotes. Metal blanco antifricción. Cobre en lingotes.

Apertura el 2|12|64: Lic. Priv. 4.453. Hora: 17. 1.454 Ambos de fajina de brin beige. 890 Gorras.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.021-C. Hora: 14. Acero dulce común en barras y en chapas.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.022-C. Hora: 16. 15.000 m. Alambre de cobre elect. forrado de 1,5 mm2. tensión 1.000V.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.454. Hora: 17. 1.000 kg. Estaño en lingotes.

Retirar Pliegos: Depto. Almacenes. Estación F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.16|11-Nº 403 v.20|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 98|64

Apertura: 23|11|64, 9 hs. — Adquisición de 325.000 kg. de Aceros. Nº 99|64. — Apertura: 23|11|64, 10 hs. Adquisición de 600.000 No. de Clavos de gancho para vía. — Nº 100|64. Apertura 3|12|64, 9 hs. Adquisición de 64.500 kg. de bulones Nº 101|64. Apertura 3|12|64; 10 hs. Adquisición de 18.000 Nº de Elásticos espirales para bogies de vagones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2. Oficina Nº 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. En Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.9|11. — Nº 238 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 238 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 238 v.23|11|64

F. C. GRAL BELGRANO
Al. C. P. 51|64

Licitaciones públicas: 23 de diciembre de 1964, 15 horas, elásticos espirales de suspensión p|vagones O. C. 40|64 Ax. 10. 23 de diciembre de 1964, 16 horas. Repuestos para zorras a bomba O. C. 37|64 Ax. 1. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Local Nº 35, P. Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e. 18|11 — Nº 532 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 532 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 532 — v. 1º|12|64

F. C. GRAL BELGRANO
AL.C.P. 49|64

Llámase a licitación pública Nº 200|56, para la provisión de caños de 0,50 metros de diámetro con aros de caucho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar. Añatuya; tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. — La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Planta Baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Local 35. Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, Añatuya: Distrito Vía y Obras. Avda. de Mayo 180. Tafí Viejo: Almacenes Tafí Viejo. Córdoba: Almacenes Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego: $ 400 m|n. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 230 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 230 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 230 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 50|64

Llámase a Licitación Pública O. C. 100|64 Ax.1, para los trabajos aéreos de control de los acrídios de la zona de vía. Apertura día 7 diciembre 1964, a las 14 horas. — Consulta en Of. 445, Venta de pliegos en Of. Licitaciones - Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 229 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 229 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 229 v.23|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2999|A: Escobillas en derivación, pliego m$n. 50. Ap. 25|11|64, 12 hs. — G. 2884|C: Papel higiénico, pliego s|cargo. ap. 25|11|63, 13 hs. — G. 2979|A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 9 hs. — G. 3053|A: Tractores con motor a nafta, Alternativa motor Diesel, pliego m$n. 100, ap. 26|11|64, 10 hs. — F. 6274: Caballetes para techos de hierro galvanizado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 11 hs. — F. 6081|B: Brazo suelto de acero enlozado o esmaltado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 12 hs. — F. 6220|B: Cápsula y soporte para pararrayo, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 13 hs. — G. 3148: Electrodos para soldar hierro fundido, pliego m$n. 50, ap. 27|11|64. 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.16|11-Nº 405 v.20|11|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 130.000 kilogramos de papel diario de primera calidad, con o sin líneas de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 centímetros de ancho, con número de identificación y peso; 40.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 56 centímetros de ancho de acuerdo a las especificaciones del renglón 1 y 30.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 84 centímetros de ancho, de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 27 de noviembre de 1964 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal".

e.10|11-Nº 280 v.13|11|64
e.16|11-Nº 280 v.20|11|64
e.23|11-Nº 280 v.24|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Bazar y Menaje", con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 537 — v. 20|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de "maderas para las construcción de ataúdes", con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 538 — v. 20|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 5|965, para el día 4 de diciembre de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para escritorio, libros impresos, papelería en general, etc.", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|11-Nº 328-v.13|11|64
e.16|11-Nº 328-v.20|11|64
e.23|11-Nº 328-v.25|11|64

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64-65, para la provisión de 1.500.000 cheques y 100.000 formularios de giros.

Bases y pliegos: Casa Matriz, Compras y Suministros, Rivadavia 625 Rawson (Chubut).

Apertura: 30 de noviembre de 1964, a las 10 horas en la Presidencia del Banco con intervención del Escribano General de Gobierno. Adjudicación: H. Directorio. Condición de pago: contado, previa recepción conforme de mercaderías.

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 1964. — Eduardo Artuch, Presidente.

e.17|11-Nº 441.v.27|11|64

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 10|64
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un Hotel de Turismo en Aluminé (Provincia del Neuquén), con un presupuesto oficial de pesos 13.840.128,60 m|n.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Valor del pliego $ 1.400 m|n. Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.10|11-Nº 281 v.13|11|64
e.16|11-Nº 281 v.20|11|64
e.23|11-Nº 281 v.27|11|64
e.30|11-Nº 281 v.1º|12|64

FRANQUEO A PAGAR